

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil veinte, siendo las doce horas y dieciséis minutos, con la concurrencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**, quien expresa: "Buenas tardes a todos, gracias por está acá, vamos a iniciar la sesión. Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión". - **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Si señor Vicealcalde, previo a tomar la votación dejo constancia del oficio **AG-CV-2020-02091** de fecha 22 de enero del presente año, suscrito por la señora Alcaldesa y dirigido a usted en los siguientes términos: En atención a lo previsto en el artículo 60 letra c) del COOTAD, que atribuye a la Alcaldesa la competencia de convocar y presidir con voto dirimente las sesiones del Concejo Municipal; y en cumplimiento del artículo 62 letra b) del mismo Código, que asigna al Vicealcalde o Vicealcaldesa *cumplir las funciones y responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa*, cúmpleme delegar a usted que presida la sesión del Concejo Municipal que tendrá lugar el jueves 23 de enero de 2020, a las 12H00, en el Salón de la Ciudad.- Lo anterior previo cumplimiento de los procedimientos legales de rigor.- Reciba el testimonio de mi aprecio distinguido.- Atentamente, DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Cynthia Viteri Jiménez, ALCALDESA DE GUAYAQUIL". - Con su venia señor Vicealcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy jueves 23 de enero del año 2020: Sra. Lidice Aldas Giler, presente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente. Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión catorce (14) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley". - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "queda instalada por consiguiente la sesión. Punto uno del Orden del Día señora Secretaria". - **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del acta de la Sesión Ordinaria del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el 16 de enero de 2020". - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "a consideración de ustedes señores Concejales. Concejala Consuelo Flores". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES**: "Señor Vicealcalde, para elevar a moción el punto uno del Orden del Día". - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "La moción tiene el apoyo de varios Concejales, proceda con la votación señora Secretaria Municipal". - **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señor Vicealcalde, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Vanegas, Alvarez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Uno del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE ENERO DE 2020.** - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Punto

Dos del Orden del Día, señora Secretaria".- **SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en primer debate del proyecto de **REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA A LA LEY 2007-88 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 105 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013**, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Egis Caicedo".- **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Buenas tardes señor Vicealcalde, solo para elevar a moción el punto dos del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Concejal Vanegas tiene la palabra".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, yo también voy a apoyar la moción del Concejal Egis Caicedo, sin embargo señor Vicealcalde, oportunamente mediante oficio presentado a la Alcaldesa en octubre del 2019 y posteriormente el 10 de diciembre de 2019, he solicitado que para facilitar la legalización de todos estos terrenos se haga una reforma a la Ordenanza con la finalidad de que se impida cualquier oposición injustificada al trámite de legalización, porque muchas veces cuando se va a legalizar la tierra, el que está viviendo ahí es el censado, pero de repente aparece una tercera persona".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Continúe Concejal".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Sí. Como decía, en el mes de octubre de 2019 y el 10 de diciembre de 2019, presenté el proyecto de Ordenanza que regula el trámite de la oposición de posesionarios de inmuebles municipales en los sectores sujetos a la regularización y legalización en los procesos de titularización del Cantón Guayaquil con el ánimo de que todos estos trámites que se están aprobando en todos los sectores de Guayaquil, Monte Sinahí y todo lo demás, no aparezca de repente algún sabido y quiera oponerse a la legalización, por lo que le pido señor Vicealcalde y señores Concejales que este proyecto de Ordenanza sea también conocido con posterioridad, previo a los informes pertinentes de los organismos correspondientes. Muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Señora Secretaria y el Departamento Jurídico para que le den el tratamiento respectivo a la reforma a la Ordenanza que ha presentado el Concejal Vanegas".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Dejo constancia señor Vicealcalde que todas las cartas que presentan los Concejales son remitidas oportunamente a las Direcciones competentes".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Muchas gracias señor Vicealcalde. En la vida hay que ser justos, acabo de ver este proyecto de ordenanza que no es que me quiero oponer por oponer pero si ustedes ven el Considerando, lo he analizado a priori en este momento, en la parte antes de expedir la Ordenanza dice, que la Procuraduría Síndica Municipal mediante oficio DAJ-IJ-2019-9256 emite criterio jurídico en el que se manifiesta considera procedente que se reforme la ordenanza para la aplicación de la legalización de predios acorde a lo establecido en la reforma a la ley 2007-88, publicada en el Registro Oficial No. 105 del 21 de octubre de 2013, a fin de excluir de la misma el inmueble identificado con el registro catastral 13423, e identificado con el predial 2421, de propiedad de la iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, preguntó yo, las leyes -y eso lo sabemos todos- son de orden general. Las Ordenanzas son de aplicación general, no de aplicación particular señorita Procuradora Encargada, que la felicito. No crean después de que nosotros estamos actuando contra la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, porque hace algunos tiempos, la semana pasada y todo este tiempo a todas las iglesias católicas, les hemos venido autorizando las ventas de sus terrenos a las iglesias evangélicas. La pregunta es, y ¿por qué la excluimos a este iglesia?, solamente, no nos vayan a tomar después de que somos solo curuchupas, o que estamos en contra de una denominación, si al fin y al cabo todas las iglesias hacen lo mismo, hacen una labor social, humana, solidaria, yo quisiera que la Procuradora Síndica me explique eso, porque no quisiera yo con mi voto decir que Lucho Almeida está en contra de tal denominación cristiana, católica o como se la llame.- La iglesia es universal y como tal hay que darles a todas el mismo trato, de beneficio, porque al fin es el pueblo en que cree en Dios,

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 3

somos nosotros que creemos en Cristo. Entonces tiene que ser igualitaria para todos. Muchas gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Si señor Concejal, ahí hay una confusión que le puede aclarar la señora Subprocuradora Síndica".- **LA AB. ROSA KINCHUELA, SUBPROCURADORA ENCARGADA:** "Buenas tardes con todos. Aquí quisiera hacer las siguientes precisiones: La ley 88 así como la ley 37 tiene definidos varios sectores que pueden ser sujetos de legalizaciones, situación que pasa con las Ordenanzas para regularización, primer punto. Segundo punto, partimos de que estos procesos de legalización tienen que ser respecto de aquellos predios que actualmente o que a la fecha de legalización se encuentran invadidos con un periodo anterior. En este caso, la Municipalidad más bien está corrigiendo un error, porque si bien es cierto la ley estableció unos polígonos; como Municipio, se sacó una Ordenanza que permitió la aplicación de esta Ley, y a esos polígonos les dimos códigos catastrales; pero resulta que en este caso la Iglesia Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, más bien ha señalado y nos ha hecho ver que tuvimos un error, porque le dimos un código catastral y esta área iba a ser sujeto de legalización pese a que no estaba invadido y es de propiedad de ellos, tiene cerramientos, y por eso es que se han pedido los informes a DUOT y a Terrenos para que verifiquen esa situación y por eso más bien lo estamos excluyendo, respetando su propiedad privada, y considerando que no se ha cumplido el supuesto de invasión, más bien estamos respetando el derecho de esta iglesia, que puede pasar y de hecho ha pasado en otros casos, no es la primera vez que excluimos un predio porque no se ha cumplido el supuesto de invasión principalmente o que hayan asentamientos humanos conforme dice la Norma".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Muchas gracias".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Señor Vicealcalde pero debe constar eso en Considerando porque pueden tomarla de otra manera, yo creo que debería ponerse en ese considerando un ítem".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Está en los anexos".- **LA PROCURADORA SÍNDICA ENCARGADA:** "En el Considerando consta el informe del Director de Terrenos y de Urbanismo, y se deja establecido que es a fin de excluir en función de la comunicación presentada y están en los anexos. De pronto no sé si quisieran que le agregue algo más, no tengo problema en agregarlo".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "En el considerando es que tiene que decir, ahí es que se ordena".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Rodríguez, Vanegas, Almeida y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Dos del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEGALIZACIÓN DE PREDIOS, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA A LA LEY 2007-88 PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 105 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD).**- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Punto tres del Orden del Día".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DIA: "Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción de los siguientes instrumentos: 3.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA

CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL (CSCG), que tiene por objeto entregar un aporte económico de USD\$4'877.854,60 para el redimensionamiento del proyecto para la adquisición, instalación, integración y puesta en funcionamiento de un sistema de atención de llamadas de emergencia y despacho de incidentes e integración al Sistema de Video Vigilancia, y la consecuente readecuación del edificio de tal Corporación, así como también para la contratación del personal que operará en el sistema de atención de llamadas de emergencia y despacho de incidentes "Central 911 Guayaquil", el desarrollo de la aplicación 911 Guayaquil y la diferencia a cubrir dentro del proyecto de video vigilancia, megafonía y reconocimiento facial, el mismo que ascendió a la instalación de 100 puntos cubriendo 46 centros educativos.-

3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAG EP, para apoyar la "Elaboración de los Estudios y Diseños Definitivos de Pre-inversión a fin de dotar del servicio de agua potable en el sector de Monte Sinai-1 en el cantón Guayaquil a una población estimada de 50.000 habitantes".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Jorge Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Querido Vicealcalde, queridos compañeros Concejales, creo que es muy importante lo que hoy estamos aprobando en el punto 3.1., el Convenio para el cual se transfiere un nuevo presupuesto para la Corporación para la Seguridad Ciudadana que enumera, que enlista una serie de complementos a todo lo que se ha comprometido Guayaquil dentro del Programa "Más Seguridad", yo me voy a referir a dos que creo yo son los que vuelven mucho más trascendental el aporte de Guayaquil, que hoy por hoy pide a gritos más seguridad. Dentro de este programa "Más Seguridad" tal y como ofrecimos en campaña, porque la gente tiene memoria y eso es lo bueno de Guayaquil, vamos a implementar como parte de este presupuesto la primera aplicación se llamará 9 1 1 Guayaquil, que nos va a permitir denunciar en tiempo real. Uno de estos aparatos, un celular va a permitir que ustedes tomen una foto y en tiempo real puedan transmitir la información a la Corporación para la Seguridad Ciudadana, videos y enlazar una forma de denunciar, creo yo, que vamos a multiplicar los ojos, vamos a volverlos veedores, y vamos a ayudar el trabajo de la Policía, por eso es tan importante que la gente conozca lo que nosotros tenemos como herramienta, ese desarrollo debería estar listo en los siguientes meses, una vez que nuestra Central de Llamadas y atención de Emergencia y Despacho de Incidente empiece a operar, nosotros calculamos el próximo mes de junio. La Central de Llamadas hay un presupuesto que se está complementando también, ya se hizo un concurso, y el gigante mundial de Software, una de las empresas más importantes del mundo en ese sentido, querido Vicealcalde, queridos Concejales, Hexagon es la que ha ganado. Quiero que ustedes entiendan, ¿Quién es Hexagon? Es una de las tres empresas más grandes en ese sentido, la Policía de New York usa esa tecnología, la Policía de Washington usa esa tecnología. Desde enero, desde este mes la policía metropolitana de Londres tiene una central de Hexagon y hoy Guayaquil tendrá la Central más moderna de América para despachar llamadas, para atender incidentes y para devolverle a la gente lo que todos los días caminando nos piden a gritos, seguridad. Elevo a moción querido Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Muchas gracias, señor Vicealcalde, apoyo lo que mociona el Concejal Jorge Rodríguez, pero también yo quisiera, él nos ha explicado este tema acerca de la seguridad ciudadana que tanto todos lo requerimos. Pero en el numeral 3.2 yo quiero también felicitar, quiero aplaudir, agua potable es lo que nosotros vamos a proveer a este sector que ha tenido tanto conflicto en esta ciudad como es Monte Sinahí 1. Hace aproximadamente dos semanas inauguramos junto a la señora Alcaldesa Cynthia Viteri la dotación de agua potable en Las Delicias y al abrir la llave, abrimos también no solamente el agua, sino a la felicidad, a la salubridad, y también de una forma a una vida más digna. También apoyo el numeral 3.1 y el

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 5

numeral 3.2, vamos a apoyar la elaboración de los estudios y diseños definitivos de Pre-inversión para dotar del servicio de agua potable en el sector Monte Sinahi-1, cuántos beneficiados: 50.000 personas. Apoyo la moción del Concejal Rodríguez". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Lidice Aldas". - **LA CONCEJALA LÍDICE ALDAS:** "Para apoyar la moción, pero también en el 3.2, obviamente esperamos que los estudios y los diseños definitivos de pre-inversión no se demoren tanto y que la obra pueda llegar como tal lo más pronto posible a este sector tan populoso como es Monte Sinahi, en el que hemos trabajado creo que todos. En el proceso anterior, ustedes saben perfectamente que hablamos muchos que estábamos trabajando también en el tema. En el caso del 3.1, yo tengo ahí un par de preocupaciones, si bien es cierto nosotros no somos organismo rector, hemos firmado un convenio y creemos que casi 5 millones incluso es poco, si estamos hablando de la seguridad de la ciudadanía guayaquileña; sin embargo, hay 2 puntos que me parecen fundamental de tocar, el primero es que este Municipio debería de tener una inversión o dentro del Convenio debería haber un acuerdo para el tema educativo con la ciudadanía. La gente va a utilizar el 911 sabemos que si lo utilizan mal van a tener sanciones, pero independientemente sabemos que la gente lo utiliza, va a ver la atención, pero resulta que después de que hay la atención muchas veces la persona que, por ejemplo, se metió en una casa queda libre porque ya la gente ya no quiere hacer el proceso. Cómo logramos educar a nuestra ciudadanía para saber que hay que terminar los procesos para que esto sea lo más efectivo posible, y eso requiere tomar en cuenta el rol educativo que tenemos como ciudad y como Convenio que existe, o sea conjuntamente con las otras instituciones por un lado, y segundo, tanto para tranquilidad del Concejo, que somos representantes de la ciudadanía, y para la ciudadanía como tal requerimos tener informes de cómo esta inversión realmente baja los índices de violencia y baja los índices delictivos en nuestra ciudad, porque eso es lo que nos va a permitir decir está bien seguir aportando, está bien el convenio, y si no hay que ajustar el Convenio en esta y en las siguientes partes, para que esa que es la función principal, la seguridad de nuestros ciudadanos sea realmente el objetivo cumplido que tengamos después de esto, Yo si pienso que cada cierto tiempo y no se si esté en el Convenio debería haber un informe de cómo va avanzando el bajar los índices justamente de esta situación. Eso nada más, apoyo la moción". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Egis Caicedo". - **EL CONCEJAL EGIS CAICEDO:** "Gracias señor Vicealcalde, solo para que el público tenga claro lo que estamos haciendo, hemos recibido un crédito no reembolsable de la CAF, la Corporación Andina de Fomento, para los estudios del agua potable de Monte Sinahi-1, dentro de ese Sinahi 1, hay una parte que es nuestra y otra parte que es del Gobierno, lo que queremos enseñarles públicamente, y para que los moradores de Sinahi que están aquí, hoy día, se den cuenta que esta Administración Municipal sí está pensando en ustedes y si estamos planificando hacer la obra integral. Que ahora tenemos dificultades, si, porque vuelvo a insistir están jugando políticamente, se acercan las elecciones y comenzaron a jugar políticamente y eso nos dificulta seguir trabajando, pero efectivamente tenemos ya el diseño, vamos a hacer el diseño definitivo para dotar de agua potable a lo que nos corresponda a nosotros, y tocará hablar con el MIDUVI para ver cómo les servimos, nosotros si queremos servirles; en nuestra planificación están ustedes, siempre han estado y seguirán estando porque para nosotros Guayaquil es uno solo y Sinahi es Guayaquil". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Héctor Vanegas". - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, este tipo de iniciativas son las que reclama Guayaquil, son las que exige cada ciudadano para tener seguridad; de qué vale trabajar, de qué vale tener un ingreso económico si un delincuente termina con tu vida si te asalta y genera una serie de dificultades para el ciudadano, esto hay que apoyar. Pero es evidente que, como lo dicen los Concejales que me antecederon, también tenemos que medir el aporte que el Municipio entrega. Cómo lo medimos, debe incluirse una cláusula que diga que deben presentarse informes de cómo se ha invertido este dinero, no solamente hay que entregar, sino también hay que saber resultados palpables de cuál es la gestión de lo que se va a hacer. Quiero decirle señor

Vicealcalde y señores Concejales, cuando se le da el poder al ciudadano de participar en la impartición de justicia sea como denunciante, sea en el mismo control que hacen los fiscales y los jueces, el pueblo democráticamente participa en esa justicia, permitir que es lo que se filma constituye un medio de prueba directo, real, cierto, y que no pueda ser cuestionado como medio de prueba se logra a través de este medio, aún cuando la víctima luego arregle con el ofensor lo que no puede arreglar es el video lo que se grabó, de tal manera que se asegura por parte de la Fiscalía mecanismos ciertos para poder sancionar a todos los delincuentes que moran, que caminan y que todos los días asaltan, roban y matan en Guayaquil y que están impunes, pero para que esto sea cierto, yo invito a este Concejo presentar un proyecto de reforma al Código Orgánico de la Función Judicial en donde como igual que en Perú, al igual que en Colombia y muchos países de América, las actuaciones de los jueces en sus audiencias sean públicas y sean filmadas a través de canales de televisión, de tal manera que el esfuerzo ciudadano y el esfuerzo de la Policía no se vea truncado por actuaciones mal habidas de jueces que prefieren vender los fallos judiciales o de vender libertades, por eso también, pensando en mañana, pensando en Guayaquil, propongo que como complemento a lo que se está haciendo también se piense en que las audiencias judiciales sean públicas, para que sea todo el pueblo el que observe como actúa el juez, el que observe como actúa el fiscal. Aprovecho además, señor Vicealcalde y señores Concejales, para insistir desde esta tribuna, desde este Cabildo Abierto, nuevamente en la necesidad de que así como se creó la Dirección de la Mujer y otras Direcciones importantes para Guayaquil, se cree una Dirección de Seguridad Ciudadana, no puede ser que queremos abordar y lo estamos haciendo con claridad, pero no tengamos como una dependencia nuestra, directa, con un director de aquí, alguien que controle la relación con los otros organismos que pueda tener el Municipio su relación. Creo que además, señor Vicealcalde, tiene que haber una Comisión de Seguridad Ciudadana debe reformarse, yo he presentado un proyecto en tal sentido también hace algunos meses atrás porque no puede ser que nos preocupemos de deportes, nos preocupemos de obra pública, hagamos todo en favor de la seguridad ciudadana, pero no tenemos una comisión de Concejales que sea la que supervise, que controle los avances de todos los esfuerzos que está haciendo la Alcaldesa y que está haciendo este Concejo a través de estos Convenios, creo que por lo tanto es pertinente mi petición, y ojalá también eso sea estudiado, sé que ya se presentó para el estudio, pero es mi deber como ciudadano, como Concejales y como guayaquileño, siempre a través de estos espacios pedir, que esto que creo que es justo, se aplique también en este Concejo. Muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "tiene la palabra el Concejales Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Muchas gracias señor Vicealcalde, este es un Cabildo Popular donde la gente viene aquí a escuchar a sus representantes para que vean como trabaja por nosotros, la gente quiere seguridad, la gente quiere alimentos, quiere protección, hago más también las expresiones del ilustre Concejales Vanegas, por eso yo he planteado la creación de una Dirección de Derechos Colectivos y Protección Ciudadana, porque tiene derecho el cholo, el indígena, el montubio, yo soy montubio, tiene derecho el cholo, tienen derechos todos, los negros, los afros, y en la ciudad de Guayaquil, que es una ciudad cosmopolita estamos representados todos; esos derechos colectivos de la ciudadanía que fueron cambiados a partir de la Revolución Francesa cuando guillotinaron al rey porque actuaba en contra de los pueblos, hoy el poder lo tiene el pueblo, es el pueblo quien decide y nosotros somos sus representantes, por eso somos consecuentes con la reclamación que la gente está planteando todos los días y vean que lo que estamos diciendo no es nada malo sino que es el cumplimiento de lo que la Alcaldesa ofreció en campaña y nosotros, todos y cada uno de los miembros de este Concejo.- ¿qué ofreció la señora Alcaldesa?, que puede haber firmado un Convenio con la Ministra María Paula Romo, dimos los vehículos, hemos dado las camionetas, hemos contribuido con los policías nuestros, con los Metropolitanos, pero ahora vamos a la videovigilancia, más de 100 cámaras, entre ellas 46 en los Centros Educativos. La Alcaldesa dijo que cuando iban a las escuelas de nuestros hijos los vendedores de droga ahora los vamos a controlar

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 7

y también hay un sistema de controlar el cuerpo por eso es que está aquí megafonía y reconocimiento facial, o sea en estos USD\$4'877.000.00, está incluido no solamente el pago del personal, sino eso para que se identifique, si hubiéramos tenido este sistema funcionando señor Vicealcalde téngalo usted por seguro que antes de ayer que hubo un asesinato de alguien aquí en la Avenida que va a Durán, la Pedro Menéndez Gilbert ya lo hubiéramos identificado, ahora lo vamos a tener con esto, para esto sirva, se dan cuenta que Cynthia cumple, que nosotros cumplimos, se lo ofreció y ahora lo estamos haciendo. Y mire señor Vicealcalde en el tema de Monte Sinahí quiero ratificarme que nosotros no vamos a abandonar nunca a nuestros hermanos de Monte Sinahí, nunca, y nosotros haremos la obras que hay que hacer, porque no la van a hacer otros, por eso les ratificamos que no los vamos a abandonar nunca, y no solamente para estos 50.000 habitantes; hace dos semanas asignamos más de 22 millones de dólares para un canal que está a la salida de Monte Sinahí, y también tenemos alrededor de Monte Sinahí un gran proyecto de vivienda, ahí hemos localizado alrededor de 300 hectáreas de tierra, que antes eran de la hacienda Palobamba para poder construir vivienda popular para nuestro pueblo, porque el fin supremo de todo político es trabajar por su gente, eso debe ser señor Vicealcalde y ese es el compromiso que tiene este Concejo Cantonal, todos los Concejales, la Alcaldesa como líder de este Concejo Cantonal, por eso pues mi apoyo total como debe ser, para que todos vayamos a ese Guayaquil del esplendor. Muchas gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Montaña, y con eso cerramos el debate y procedemos a votación".- **LA CONCEJALA MAYRA MONTAÑO:** "Gracias señor Vicealcalde, buenas tardes compañeros Concejales, público presente que nos honran con su presencia que a pesar de la lluvia, los problemas, están ustedes fieles. Yo admiro esa fidelidad, admiro esa insistencia, y admiro ese interés de seguir la secuencia y exigir también de nosotros sus servidores, porque gracias a ustedes estamos aquí. Me siento orgullosa de participar en este tema importante, porque cuando se toca o está la oportunidad de revisar los temas de que una u otra manera le causan malestar a veces al morador, al ciudadano común, o de una u otra manera, directa o indirectamente se benefician estos sectores, sectores populares, gente buena, gente pobre pero noble, y cuando nos toca vivir carne a carne, cuerpo a cuerpo la problemática de la gente desamparada en los sectores populares como es el sector de Monte Sinahí, el sector de Sergio Toral 2, sin pasar por alto los sectores del Norte, amplio y grande los señores compañeros del Sur, lo que son los Guasmos, Fertisa, Perimetral. el problema es un abanico grande, y quisiéramos y yo sé perfectamente que la señora Alcaldesa está comprometida con llegar hasta el último rincón de la ciudad de Guayaquil, porque eso fue nuestro concepto, esa fue nuestra idea, y por eso estamos aquí, porque ustedes nos eligieron para servirles, nos sentimos y creemos que les estamos debiendo, porque las cosas no fluyen como ustedes quisieran, pero hay que llevar un orden y en ese orden hay que irlo canalizando. Quería decirles que estuve esta semana, como he visitado muchos sectores por mi trabajo comunitario que realizo en la televisión, gracias a Dios tuve la oportunidad de volver a reencontrarme con esta gente, esta gente golpeada, que pide de nosotros, la gente no pide a otra institución solamente le pide al Municipio y nos olvidamos que no solo el Municipio tiene obligación con el pueblo, con los barrios, con la gente; hay muchas organizaciones que tienen la obligación de cumplirles, no quiero decir quienes, porque ustedes saben quiénes son. Pero de pronto encuentran en el Municipio el organismo más cercano, el más directo, el más confiable. Ese organismo que dicen, bueno, el Municipio es de todos, el Municipio es nuestra casa y voy a llevar mi malestar. Cuando un hijo está fregado no le va a poner queja al vecino, va directamente y le pone la queja a la mamá, al papá, y nosotros nos convertimos en esa madre solidaria. Quería decirles que estuve recién hoy día, en La Voluntad de Dios, en el norte y la gente se me botaba a ponerme sus quejas, si, estaba la obra, pero una obra de pronto, yo no voy a decir que son los compañeros Concejales que están encargados de este sector, ellos procuran y presionan la obra, pero a veces se escapa de las manos, ciertos contratistas no hacen un trabajo bien direccionado. Han hecho una calle principal donde ingresan los vehículos, gracias a Dios entran los colectivos,

pero el día de hoy con un aguacero, todas esas aguas se han estancado en las casas. Usted sabe mi querido Egis y usted mi querida Consuelo, usted también Luzmila que ha visitado el sector, y Josué, las casas están inundadas créanme, y el trabajo está allí, se ve el trabajo, han puesto unos tubos pero los han taponado, están tapados y el agua está fluyendo, pero todos estos trabajos están llegando y cuando veo estas donaciones, estas entregas USD\$4'877.854.60, esto va invertido al pueblo, esto va dirigido al pueblo; por un lado está la inestabilidad económica de la gente que se desespera pidiendo trabajo, el Municipio no es un ente aportador de trabajo, estamos para servirles. Si yo se que la desesperación es madre de cualquier equivocación, estamos para llegar a ustedes, a cada uno de ustedes, no solamente en el Norte sino en todo Guayaquil y cuando vemos estos aportes decimos, bueno, el Municipio está caminando y de que va a llegar llega; y otro de los temas que más me lacera, que más me molesta digamos así, que a veces teniendo las posibilidades, teniendo la capacidad y teniendo las ganas de servir, estamos permitiendo o viendo morir a hermanos nobles, gente valiosa por este problema esta plaga del siglo que se llama inseguridad, el sicariato, asalto, robo en todas partes, y este dinero va a invertirse para que nosotros las familias ecuatorianas, las familias guayaquileñas podamos descansar en paz, aspiro y deseo que hasta el último centavo sea invertido para beneficio de la sociedad guayaquileña que espera de este Municipio más de lo que da y lo que está llamado a dar. Se perfectamente y es un tema muy aplaudible de la señora Alcaldesa que pues, en la desesperación que la gente pedía se entregó vehículos a la Policía Nacional como ustedes saben para que ellos hagan sus respectivos trabajos, y sabemos perfectamente por denuncia de la señora Alcaldesa y la comunidad que no están dándole el debido manejo de estos beneficios que tiene que ir, que hacían si son ciento y pico de camionetas, 130 camionetas que estuvimos nosotros en la entrega y están trabajando solamente pocas, yo le pregunté al Coronel, y donde están las camionetas, que están trabajando allá, que tienen que ir para allá, pero por favor, todos los días matan a personas, todos los días asesinan a personas, y las camionetas ¿dónde están?, dónde están las camionetas, nosotros nos alegramos van a parar al fin, pero no han parado, el sicariato va en aumento; solamente en el inicio de este año 2020, ya llevamos 27 asesinatos, contando el del taxista informal de la mañana de ayer; todos los días y eso no brinda seguridad a la familia, la familia ecuatoriana como dijo el doctor Vanegas puede tener trabajo, puede tener una casa, pero mientras no tenga la seguridad, no tenga esa seguridad que es una bendición divina no podemos vivir en paz y aquí seguiremos insistiendo para que todos los bienes dirigidos a los ciudadanos llegue a los ciudadanos hasta los últimos 60 centavos de estos USD\$4'877.854.60, lleguen a su destino.- Señor Vicealcalde pocas veces he intervenido, dirán que estoy resentida, dirán que estoy cabreada, dirán que estoy molesta, pero cuando veo que mi pueblo está padeciendo no me queda más que abrir la boca con todo el respeto que se merecen y esto recién empieza, estamos empezando, y así como al señor Egis le han dado obras para que trabaje para el Norte, también quiero señor Vicealcalde que me den, que me brinden el espacio para servir a la gente del sur, del Distrito 1, que orgullosamente nos dio su apoyo y sus votos para revértirlos en obras, y no quiero hablar de otro tema, que ese tema fue mi bandera de la política, mi bandera de lucha, que lo tenemos en paréntesis, que algún día les voy a decir aquí está lo que la bombón dijo y lo que la bombón cumplió.- Gracias señor Vicealcalde y le envío mi respeto y mi aplauso a la señora doctora Alcaldesa, porque una mujer sola está trabajando y gracias a Dios está disfrutando del apoyo y solidaridad de los 15 Concejales. Creo que nunca en la historia, usted que conoce más, el municipio ha tenido tantos votos y tanta presencia de Concejales a favor del Alcalde, aquí ella tiene un privilegio 15 Concejales a favor de la Alcaldesa y a favor de Guayaquil. Que viva Guayaquil".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala, todos trabajamos a favor de los guayaquileños en realidad, a favor de la ciudad y tenga la seguridad que cada uno de los compromisos que adquirimos no solo los 12 Concejales sino todos en cada uno de los sectores de la ciudad se van a cumplir y serán una realidad, no solo en el norte, sino en todo Guayaquil porque así estamos trabajando de manera planificada. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 9

MUNICIPAL: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lídice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Álvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Aldas, Caicedo, Almeida, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Tres del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL TEXTO Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 3.1. CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA CORPORACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE GUAYAQUIL (CSCG), QUE TIENE POR OBJETO ENTREGAR UN APOORTE ECONÓMICO DE USD\$4'877.854,60 PARA EL REDIMENSIONAMIENTO DEL PROYECTO PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, INTEGRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DESPACHO DE INCIDENTES E INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, Y LA CONSECUENTE READECUACIÓN DEL EDIFICIO DE TAL CORPORACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL QUE OPERARÁ EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DESPACHO DE INCIDENTES "CENTRAL 911 GUAYAQUIL", EL DESARROLLO DE LA APLICACIÓN 911 GUAYAQUIL Y LA DIFERENCIA A CUBRIR DENTRO DEL PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA, MEGAFONÍA Y RECONOCIMIENTO FACIAL, EL MISMO QUE ASCENDIÓ A LA INSTALACIÓN DE 100 PUNTOS CUBRIENDO 46 CENTROS EDUCATIVOS.- 3.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M.I MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EMAPAG EP, PARA APOYAR LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE PRE-INVERSIÓN A FIN DE DOTAR DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE MONTE SINAI-1 EN EL CANTÓN GUAYAQUIL A UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE 50.000 HABITANTES".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Punto Cuatro señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, de los informes emitidos por la Procuraduría Síndica Municipal, por los cuales se recomienda al Cuerpo Edilicio lo siguiente: 4.1. DAJ-IJ-2020-0981: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa BALERIO ESTACIO 7, Complemento.- 4.2. DAJ-IJ-2020-0982: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico del Complemento de la Cooperativa VOLUNTAD DE DIOS.- 4.3. DAJ-IJ-2020-01208: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa LAS AMÉRICAS, NUEVA ESPERANZA, SARA PATRICIA.- 4.4. DAJ-IJ-2020-01209: APROBAR el Plano Único de Diseño Urbanístico de la Cooperativa COMITÉ BARRIAL LAS PALMAS y BELLAVISTA".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Tiene la palabra el Concejal Egis Caicedo".- EL CONCEJAL EGIS CAICEDO: "Gracias señor Vicealcalde, solo como todas las semanas, dar gracias a Dios como ya es costumbre de este Concejo aprobar los planos de diseño único para que los compañeros que han venido de la Balerio Estacio, Lámina 7, los compañeros que vinieron de Voluntad de Dios, los compañeros de Las Américas, Nueva Esperanza, Sara Patricia que están vía a la Costa, los compañeros de las Palmas y Bellavista que tanto han esperado por su legalización, gracias a Dios, ahora es una realidad. Cabe resaltar que Voluntad de Dios que vamos a aprobar**

hoy día, es la parte de Voluntad de Dios que le correspondió al Municipio de Guayaquil, para más o menos graficar, los compañeros que viven allá si conocen, está a lado de Andaluz que es los Juanes, esa parte desde la Casuarina hasta la cancha de los Juanes es Voluntad de Dios Municipal, son 575 títulos que vamos a entregar en esa parte, la otra parte de Voluntad de Dios que ya no se llama Voluntad de Dios sino que se llama Barrio 10 es del Gobierno, donde estuvo la compañera Mayra Montaña hoy día es del gobierno, esa parte le corresponde hacer la obra al MIDUVI, nosotros ayudamos como estábamos en Convenio hicimos la calle asfaltada, que nunca habían tenido una calle de acceso para garantizar que los niños puedan llegar a la escuela ya no en lodo sino que en calle asfaltada, mientras estábamos en Convenio quisimos hacerlo. El problema de las inundaciones en los sectores populares se da porque las personas tapan los canales naturales de aguas lluvias, se asientan en canales naturales de aguas lluvias y cuando queremos hacer la zanja, me consta porque hemos estado parados en la obra, la gente no quiere que le haga una zanja al frente sabiendo que era la zanja natural de desfogue y hace que se colapse por eso que las aguas no tienen a donde irse, nosotros estamos desesperados, en esta semana estuve en la Sergio Toral, en la Nueva Guayaquil, en las Delicias, visitando todos los lugares que se habían inundado, justamente porque se han construido casas encima de los canales naturales de aguas lluvias sin importantes que a ellos también a lo que llueve el agua se estanca, ellos también se inundan, toda la calle queda inundada y no hay hacia donde irse y se perjudican todos, pero eso sí hago mea culpa, señor Vicealcalde, porque eso también es responsabilidad nuestra, tenemos que comenzar a hacer el seguimiento para que las personas no construyan encima de los canales de aguas lluvias, no debemos permitir eso, porque dejamos que 5 o 6 familias construyan ahí y perjudican a centenares de familias del barrio, porque se inundan. Se han inundado en la Sergio Toral más de 5 cuadras, más de 300 familias, completamente llenas solo por 3 familias que habían construido en el canal de aguas lluvias. Entonces por ahí hay que comenzar a tener esa discreción y ese control fuerte para que las personas no construyan ahí, y si, algunos están asentados allí, eso se lo comuniqué a Justicia y Vigilancia hace más de 3 meses, en caso de la Sergio, el otro caso se lo comuniqué hace más de 7 meses el de la Nueva Guayaquil para que comencemos a tomar las medidas pertinentes, sin abusar, porque si la gente está en ese canal por más de 3 o 4 años, hay que ver como los ayudamos, los ubicamos en otra forma, en otro lugar, pero hay que tomar medidas para que no pase lo que está pasando, estamos respondiendo muy lento. Y en función a la legalización y aprobación de los planos de diseño único, también si quiero que quede en Acta que éste Concejo se preocupa todas las semanas de aprobar planos de diseño único, y yo no veo cuando estamos entregando escrituras y porque no estamos entregando escrituras en los lugares que se supone ya hemos aprobado aquí en Concejo, la semana pasada no aprobamos, pero la anterior aprobamos 2 planos, hoy estamos aprobando 4 planos, estamos aprobando miles de predios y yo no veo convocatoria para entregar las escrituras a los compañeros, tenemos que tratar de hacer ya un cronograma de entrega de escrituras, y estas escrituras en especial de Voluntad de Dios que estamos cubriendo todo el sector, porque en los otros lugares son complementos Sara Patricia es pequeña, Voluntad de Dios con 575 predios; también quiero que quede en Acta que deberíamos entregarles sus escrituras allá donde ellos viven no aquí en el Municipio sino allá donde ellos viven, por qué traerlos acá, si podemos hacerlo en su sector. Para elevar a moción el punto 4 del Orden del Día, con sus 4 numerales señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Por favor señora Secretaria notifique a los Directores pertinentes sobre los reclamos del Concejal Egis Caicedo.- Tiene la palabra la Concejala Consuelo Flores". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Si señor Vicealcalde, compañeros, me acojo a las palabras del Concejal Egis Caicedo porque tanto él, Luzmila, usted y yo conocemos ese sector y ahora pues que Mayra está entrando y pues la comunidad cuando lleva las cámaras, se presentan a denunciar, ellos lamentablemente como se dijo Voluntad de Dios, que ahora es el barrio 10, que no pertenece a nosotros sino al Gobierno, pero que sin embargo se hizo un



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020

Página 11

asfaltado de la calle se la arregló, nosotros no podemos dejar abandonado nuestro pueblo, nosotros recorrimos todo lo que es Monte Sinahí y también hemos cumplido con las escrituras de parte del Municipio y por eso la obra ha llegado allí, y estamos preocupados y esperamos que el gobierno que le corresponde entregar los planes habitacionales, que son los encargados de entregar con toda la infraestructura del gobierno, los entregue y cumpla, porque el Municipio si cumple, pero fue clara ayer la Alcaldesa que no los vamos a abandonar y que si en último de los casos ellos no les cumplen, ella si les va a cumplir porque son guayaquileños y porque merecen vivir bien, se los dijo clarito. Además, señor Vicealcalde, déjeme manifestarle que nosotros somos sí Concejales de un Distrito, pero cuando trabajamos no trabajamos por un Distrito, estamos trabajando por Guayaquil, estamos trabajando por las zonas rurales, por las zonas urbanas. El día de hoy me tocó ir al Guasmo Sur a inspeccionar un mercado que no soy Concejal de ese Distrito, pero soy Concejal de Guayaquil y esa es mi responsabilidad y hemos ido con el Eco. Carlos Hernández el Director de Infraestructura Comunitaria a ver cómo se puede solucionar la problemática de ciertos sectores como hemos trabajado también en Mucho Lote 2, les hemos puesto pasos peatonales, les hemos hecho canchas, les hemos hecho centro de acopio, como hemos trabajado también dentro de todos los sectores que es el Distrito 3, en Puerto Rico, donde también se está trabajando y se están haciendo las calles porque ya tienen agua potable y alcantarillado. ¿Qué significa? Que si nosotros damos un informe, significa que estamos recorriendo todos los sectores. Aquí la compañera Luzmila Nicolalde está recorriendo todos los sectores porque se está realizando el Concurso Mejoremos nuestra cuadra, significa que está recorriendo todo Guayaquil también, entonces los Concejales si estamos trabajando, de una u otra manera estamos trabajando, y cuando tenemos que entrar en las Direcciones Departamentales de aquí del Municipio a dialogar con los Directores lo hacemos, planificamos y trabajamos señor Vicealcalde. Apoyo la moción del Concejal Egis Caicedo". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Héctor Vanegas". - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, es verdad que somos Concejales urbanos de Guayaquil y un rural, y es verdad que tenemos un campo de acción sobre todo Guayaquil, pero yo tengo que sumarme a las palabras de la Concejala, conocida cariñosamente como "la bombón", porque yo también soy del Distrito 1, ese fue el pueblo que votó por mí, el que me permitió estar aquí sentado y votó mayoritariamente. Entré por un partido diferente y crean que me costó mucho entrar, pero con tanto voto que tuve entré caminando. Pero lo cierto es que tenemos un compromiso con ese Distrito y yo me sumo a las palabras de la Concejala para que también nos inviten a los demás, nosotros recorreremos Guayaquil, es verdad, pero en todas las obras que se hacen consideren también a los demás Concejales que queremos participar, creo que ese es el pedido principal de la Concejala, queremos participar, desde el primer día hemos reclamado espacio para ayudar a la gran tarea que hace la Alcaldesa y este Concejo, y lo estamos haciendo con la mayor vehemencia, con el mayor corazón, con la mayor pertenencia, porque somos guayaquileños, porque sea que estemos en el sur o estemos en el norte, todos nosotros peleamos por Guayaquil. Cuando estamos aprobando todos estos esfuerzos de la seguridad no es para un Distrito en particular, es para todo Guayaquil, pero tenemos también que preocuparnos de la obra para ese sector del sur al que representamos y porque seguramente mañana cuando seamos candidatos nos van a reclamar ¿y usted que hizo por el Distrito?, y eso es así, y quiero decirles hay un Diario que ha sacado el día de ayer que los Concejales no tienen contacto con el pueblo, no sé a quién le preguntó, no sé con quien habló, se queja de dirigentes que no son escuchados, no sé con qué dirigente habló, pero nosotros todos los diferentes Concejales estamos todos los días reunidos con la gente, no hay día, no hay hora en que no estemos reunidos con la gente de Guayaquil atendiendo sus pedidos, pero están equivocados al creer que estamos en campaña electoral y tenemos que ir a buscar a la gente a sus sectores, no, la gente tiene que venir, tenemos una oficina en el edificio Valra, esa es la ubicación de los Concejales que debe ser atendido por el pueblo y el pueblo está aquí, el pueblo sabe que lo atendemos

cuando nos pide que lo hagamos; finalmente, apoyando la moción del Concejal Caicedo debo decirles que todas las personas que viven ahí en esa casa, en esos terrenos, deben legalizarse pero cuidado se mete gente extraña que viven ahí, el último censo que está entregando migración del país dice, y por eso lo voy a decir, que hay 354.580 venezolanos que han entrado de manera legal al Ecuador y 100.000 que han entrado de manera ilegal, cuidado como se metieron los venezolanos hace solamente unas semanas en una área de Guayaquil, cuidado comienzan a invadir también estas áreas y de todo este grupo, solamente 140.000 tienen un trabajo legal el resto trabajan de ilegales, algunos como delincuentes, asaltando, robando y matando, así lo dicen todos los registros de la policía, he dicho y volveré a decir venezolanos go home, tienen que irse a Venezuela no deben estar aquí, tal vez digan que yo estoy loco, pero lo digo, tal vez digan que yo estoy en contra de los derechos humanos y el derecho humano de cada guayaquileño que tiene derecho a la salud, a la educación, a la vida ¿dónde está?, primero el guayaquileño después cualquier otra persona; y por eso vuelvo a insistir que se hagan las gestiones con el gobierno nacional para que se cense a los venezolanos y a aquellos que tengan un trabajo decente, honrado, legal que se queden aquí, pero los demás tienen que irse, esa es mi posición".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Aldas".- **LA CONCEJALA LÍDICE ALDAS:** "Bueno, primero que nada creo que todo el trabajo que hemos realizado, lo hemos realizado pensando que somos Concejales si electos por un Distrito al que de alguna manera, algunos incluso vivimos, otros no viven ahí, pero sin embargo como vivimos o como hemos vivido o como hemos sido parte, lo sentimos como muy cerca y por eso a veces hablamos como Distrito pero aquí no hay que pedir permiso, con el respeto de cada uno de los que están presentes para ir a algún lado, yo conozco Monte Sinahí, conozco la Juan Montalvo, igual voy a Puná, y no significa que alguno de nosotros seamos dueños o caciques de un territorio sino que estamos para poder revisar todo lo que pasa, y aquello que se le pasó a Luzmila, por nombrar a una compañera del Concejo, de pronto lo puede revisar Úrsula y lo que hacemos aquí es complementar todo el trabajo. De hecho, por ejemplo, yo invité a algunos Concejales incluso a la misma Alcaldesa a las asambleas que yo realizo y que venía realizando anteriormente en cada uno de los sectores; creo que todos los que estamos aquí recorreremos los sectores. Creo que Guayaquil tiene que caminar hacia ser distrito metropolitano y no me voy a cansar de decirlo porque hay que descentralizar todo el trabajo que existe, es mi forma de manejarlo, no quiero ir en contra de lo que acaba de decir Héctor pero creo que en la realidad el servicio a los guayaquileños hay que llevárselos al sector como lo decía el compañero, no necesariamente es de que los compañeros vengan a la oficina, por lo menos yo no trabajo así, trabajo y obviamente hay algunas cosas que las puedo revisar porque los compañeros llegan acá buscando a un Concejal, cualquiera de los que están aquí que seguramente los va a atender, pero también el trabajo es yendo a cada uno de los sectores, no necesitamos invitación como Concejales para hacerlo, estamos justamente electos por la ciudadanía para realizarlo. Por otro lado, sin querer con todo el respeto que se merece Héctor no estoy de acuerdo con relación al tema de los Venezolanos; creo que nosotros vivimos, ya y la respeto Héctor, pero solamente quiero manifestarlo vivimos nosotros también un éxodo hace mucho tiempo y sería triste, y fue muy triste, saber que en Europa nos veían como sudacas y no nos daban la oportunidad, yo no digo que lo lógico será que todos los que vienen se queden aquí en Guayaquil porque tenemos alguna problemática que no hemos podido resolver ni para nuestra misma ciudadanía, es verdad a la ciudadanía, ya buscando una forma de vida conseguía como vender más que sea de esta manera "informal", y yo soy muy clara y siempre lo he dicho la formalidad o informalidad de un trabajo para la gente de Guayaquil la define también los organismos pertinentes. Si nosotros como Municipio damos alternativas tendremos mucha gente que realmente se sienta parte del comercio y en eso está el revisar los corredores comerciales las propuestas de Laurita que aunque no sea de mi partido político yo creo que son importantes como es el tema de centros para que la gente, nuestros comerciantes puedan vender. Esto hay que pedirle también al organismo pertinente que es en la realidad el gobierno central

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 13

que busque alguna medida para que si bien es cierto tengamos los brazos abiertos a Venezuela, Colombia y el resto de los países hermanos, tengamos también la posibilidad de decir, bueno se pueden quedar acá aquellos que tengan trabajo, aquellos que no tengan trabajo pueden buscar trabajo en otro lado y eso es importante de tomar en cuenta. Creo que es fundamental que como Concejo prioricemos también la hermandad como países no generemos una xenofobia con respecto a hermanos dónde ya vivimos nosotros situaciones similares; sin embargo creo que si hay que buscar algunas medidas que respondan tanto a nuestra gente como que de alternativas a los demás, eso es lo que quería decir, gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala. Antes de darle la palabra a la Concejala Arteaga, señora Secretaria por favor solicite y hágale llegar a todos los Concejales, incluido a mí, el Plan de Obras 2020 del Municipio de Guayaquil para que estén informados los señores Concejales de cuales son todas las obras que se van a realizar y en qué sectores de la ciudad para que tengan conocimiento y le pido señora Concejala y a todos los Concejales que nos refiramos específicamente al punto que estamos tratando. Tiene la palabra Concejala Arteaga".- **LA CONCEJALA LAURA ARTEAGA:** "Señor Vicealcalde, compañeros todos y público en general, en primer lugar darle un cordial saludo a mi gran amiga que se encuentra aquí presente la señora Hilda Murillo, artista ecuatoriana, orgullo del Ecuador, gran representante nuestra de la música ecuatoriana. Bueno con todo respeto también le digo a mi gran amigo el doctor Vanegas que yo lo quiero muchísimo y lo respeto también, pero que discrepo totalmente con la opinión que acaba de dar. Quiero recordar, como dijo aquí mi compañera Lidice, que cuando nuestros hermanos ecuatorianos llegaron a Europa se quejaron mucho de nosotros los ecuatorianos que había mucha delincuencia, bueno un poco de cosas que no estaban de acuerdo la gente de allá, pero nadie los botó y hace muchos años atrás también tengo conocimiento, que por ejemplo en Venezuela, muchos ecuatorianos también fueron, cuando hubo un problema grave aquí en nuestro país y nadie los botó, todos los recogieron y la gente ecuatoriana fue, trabajó y adquirió muchos bienes y trajo dinero a nuestro Ecuador también, y siguen de la misma manera. Discrepo totalmente porque somos seres humanos y lo que tenemos que hacer es apoyar, no todos los ecuatorianos, no todos los venezolanos o de cualquier otro país son delincuentes y son prostitutas, no son todos, entonces no se puede generalizar, realmente no se puede generalizar porque estamos dando la oportunidad que cuando nosotros salgamos a otro país hagan lo mismo con nosotros, entonces no está bien. Eso nada más".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Egis Caicedo, debidamente respaldada por los Concejales Flores, Vanegas, Aldas, Arteaga, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cuatro del Orden del Día, han votado a favor trece (13) Concejales presentes, dejando constancia de la ausencia del Concejal Jorge Rodríguez, para efecto de votación.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE LOS INFORMES EMITIDOS POR LA PROCURADURÍA SINDICA MUNICIPAL, Y POR ENDE RESUELVE LO SIGUIENTE: 4.1. DAJ-IJ-2020-0981: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA BALERIO ESTACIO 7, COMPLEMENTO.- 4.2. DAJ-IJ-2020-0982: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DEL COMPLEMENTO DE LA COOPERATIVA VOLUNTAD DE DIOS.- 4.3. DAJ-IJ-2020-01208: APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA LAS AMÉRICAS, NUEVA ESPERANZA, SARA PATRICIA.- 4.4. DAJ-IJ-2020-01209:**

APROBAR EL PLANO ÚNICO DE DISEÑO URBANÍSTICO DE LA COOPERATIVA COMITÉ BARRIAL LAS PALMAS Y BELLAVISTA".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Siguiendo punto señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, del informe **CDMC-MIMG-2019-004** de la Comisión Legislativa para Calificación y Dictamen para Erección de Monumentos y Denominación de Calles, Plazas y Otros lugares Públicos, mediante el cual se recomienda al Cuerpo Edilicio, lo siguiente: **1.- DUOT-PE-2019-30135:** DENOMINAR DR. H.C. HUGO DELGADO CEPEDA a la Calle 24B NO que nace en la Avenida 33 NO, Defensa Civil y termina en el Eje N-S, Francisco de Orellana, con una extensión aproximada de 570.00 metros, Sector Las Orquideas, parte Norte de la Ciudad."- **2.- DUOT-PE-2019-21385:** APROBAR la ubicación del Monumento denominado "RUEDA ROTARIA", en la intersección de la Avenida 26 NO, Del Rotarismo y Calle 11C NO, Carlos Cueva Tamariz, específicamente en el parterre central, luego del área de pavimento, en la Ciudadela Urdesa".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Nicolalde, hablemos específicamente del punto cinco".- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** "Gracias señor Vicealcalde, sólo para mocionar a favor el punto número cinco con sus dos numerales, atendiendo una petición ciudadana de denominar una calle de la ciudad con el nombre del doctor Honoris Causa, Hugo Delgado Cepeda y también aprobar la ubicación del Monumento denominado "Rueda Rotaria".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Gracias señor Vicealcalde, no solamente que trabajamos en poner nombres de calles, sino en distinguidos ciudadanos, muy ilustres de esta ciudad y del país. Hace unos días hablaba con el ilustrísimo Alcalde don Jaime Nebot y yo le decía señor Vicealcalde que Guayaquil siempre ha sido agradecida, aquí hay que ponerle nombre de calles de ex presidentes de la república que han hecho grandes obras por nuestra ciudad, tenemos que agradecer y reconocer que el ex Presidente de la República don Gustavo Noboa nos dio recursos económicos, nos entregó el Aeropuerto, nos dio algunas otras potestades, ex presidente de la república con el Coronel Lucio Gutiérrez nos dio dinero para construir y terminar la vía que va al Guasmo, una vía de 4 carriles como es la calle Domingo Sabio, también construimos con el mismo, y otros presidentes también el Túnel que va a San Eduardo por lo tanto que tenemos que poner a esas calles los nombres de esos ex Presidentes que en algún momento nos ayudaron y, todo cuanto presidente ha ayudado a Guayaquil, así tiene que ser. Miren también hay buenas noticias, quizás la gente dirá porque solo construyen en el Distrito 2 y no en el Distrito 1, hay una diferencia en el Distrito 1 casi está todo pavimentado, casi poco falta, hemos hecho alrededor de más de 13 mil metros lineales de asfaltado en algunas calles. Fertisa está en este momento asfaltado con nuevo asfalto y, el Guasmo está casi todo pavimentado con concreto, por lo tanto también hay que hacer en el Guasmo algunas, la gente nuestra señor Vicealcalde sigue pidiendo algunas cosas, por ejemplo, en el mercado de Guasmo Norte, 1º de Septiembre, me ha mandado aquí una carta el señor Miguel Arana que se la voy a hacer llegar para que el Director de Infraestructura también se preocupe de eso. La semana pasada recibí una visita de los pobladores de las calles de la parroquia Roca donde era el Mercado Norte y todavía no hemos terminado el Mercado Norte pese a haber los recursos. El Alcalde Nebot lo asignó, expropiamos y todavía no se construye, por eso estoy de acuerdo también en gran parte con lo que dijo don Egis Caicedo, hemos dado tantas escrituras y resulta que no vemos las escrituras que se otorgan, si se están dando señores, pero hemos hecho muchísimo, hemos hecho muchísimo como Concejo de la ciudad de Guayaquil, pero si hay algunos funcionarios vagos, para mí hay que llamarles la atención en eso también yo le llamo la atención al señor Hernández, economista Hernández creo que es del Departamento de Infraestructura Comunitaria para que se preocupe de los mercados, esos mercados que hay que terminarlos y que hay que hacer, recursos tenemos, no es que Guayaquil no tiene recursos, las escrituras tenemos que otorgarlas, seguir otorgando, miles y miles de escrituras, todas las semanas aprobamos 500, 600, 800, 1000, 2000 escrituras que damos todos los días, todos los jueves a nuestra

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 15

gente de Guayaquil, pero bueno, también hay cosas lindas señor Vicealcalde, la Alcaldesa de Guayaquil el día de hoy aprobó después de haber tenido nosotros una reunión la semana pasada con los ilustres Concejales Nelly Pullas, Laura Arteaga, Héctor Vanegas, Terry Álvarez, fuimos a conversar con la Marina, nos reunimos con la Marina está hecho el programa ya, para un muelle turístico internacional y nacional que va estar localizado aquí en el Mercado Sur, en el Palacio de Cristal, allí va a haber un muelle internacional, como nosotros construimos aquí al frente para la Marina de Guerra Nacional y para toda la ciudadanía un muelle perfectamente internacional y muy bueno, así es que esa es una buena noticia vamos a inaugurarla esperemos antes del 9 de octubre de este año 2020 para que Guayaquil sea y reciba a esos grandes barcos que vienen con turistas internacionales, esperemos que la empresa Carnibal venga aquí este año por el 9 de octubre, así que vamos adelante señor Vicealcalde, mi apoyo total a esto y para que no digan que nosotros no trabajamos, yo si estoy trabajando y me preocupo, yo le envié una carta a la Alcaldesa en su debido momento de que cosas ofrecimos en los Distritos o en los sitios. Lucho Almeida preocupado porque la gente debe tener trabajo propuse un proyecto que se llama "Boca Manglar"; el Alcalde Nebot muy inteligentemente contrató a Astinave para que abra las Esclusas que el señor Correa las había cerrado, porque nos querían hacer los puertos de Guayaquil solamente de cabotaje, solamente turístico, ya mismo termina la abertura de ese canal internacional que va del Río Guayas hasta los Puertos nuestros del Puerto Marítimo, ese proyecto yo lo he denominado "Boca Manglar", y como yo no dejo de trabajar he conseguido de una institución americana de los Estados Unidos USTDA que es una agencia de desarrollo para que nos haga un proyecto, de ese proyecto turístico "Boca Manglar", que significa trabajo, que significará desarrollo. Otro Malecón en el sur, para los pobres, para el Guasmo, eso lo vamos a implementar señor Vicealcalde y nos va a entregar esa institución, y van a venir en la segunda semana de abril, van a conversar con la Alcaldesa, gratuitamente lo hemos conseguido para ver como desarrollamos la parte sur del Puerto Marítimo, como es en Alemania, como es en Trujillo - Perú, como es en Panamá, donde todos los puertos marítimos son sitios turísticos y comerciales; pero también señor Vicealcalde, yo le quiero rogar que llame la atención, ayer me llamaron unos pobladores de la Febres Cordero, un señor Figueroa que se le había fallecido un pariente, no tenemos bóvedas, ha habido un contrato que no se lo termina, algo está pasando allí, no sé, dicen que el contratista está demorando, hay que llamar la atención, no puede ser que nuestra gente no tenga como sepultarse, es grave esa situación; también ofrecimos el Cementerio del Guasmo, ya estamos en proyecto la expropiación, razón por la cual le solicito imponga sus acciones ejecutivas. Muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejale Vanegas".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** "Señor Vicealcalde, señores Concejales, voy a apoyar esta moción porque al igual que Luzmila y el ilustre doctor Luis Almeida formó parte de esta Comisión y conocimos casualmente la resolución de denominar la calle Hugo Delgado Cepeda y poner la Rueda Rotaria, pero así como se rinde homenaje a los hombres de hoy, de este siglo que acaba de pasar, también yo he presentado señor Vicealcalde, señores Concejales, la propuesta para que se haga una estatua urbana de un gran ciudadano ecuatoriano al pie del templo mazónico que adorne este cabildo, ahí está Eloy Alfaro y espero que se haga ese homenaje a la Orden Mazónica que va cumplir 100 años de fundación, porque la independencia en su centenario se forjó por mazonos, por eso espero también que se den los estudios necesarios para que este año dentro del bicentenario se inaugure también esta estatua urbana. Muchas gracias".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Arteaga".- **LA CONCEJALA LAURA ARTEAGA:** "Señor Vicealcalde, compañeros todos, quiero comunicarle a Luchito Almeida que justamente hoy recibí una noticia la cual me tiene totalmente feliz, porque ahora si voy a empezar a trabajar realmente con la gente que prometí, es más que yo pedí trabajar por los comerciantes informales, ¿de qué manera?, me dicen que ya vamos a empezar a refaccionar los mercados, que están muchos mercados abandonados, y ahí podré aprovechar la oportunidad para ubicar a los comerciantes que deseen trabajar allí, que salgan de las calles,

que ya quieran formalizarse, así es que para la ciudadanía que se encuentra aquí por favor comentar esta información que es tan buena y manos a la obra, y muchísimas gracias a la señora Alcaldesa también por el apoyo que me está dando".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Previo a tomar votación, dejo constancia de la incorporación del Concejal Jorge Rodríguez, en este punto, procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Arteaga, Rodríguez y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Cinco del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, ACOGE EL INFORME CDMC-MIMG-2019-004 DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PARA CALIFICACIÓN Y DICTAMEN PARA ERECCIÓN DE MONUMENTOS Y DENOMINACIÓN DE CALLES, PLAZAS Y OTROS LUGARES PÚBLICOS, Y POR ENDE RESUELVE LO SIGUIENTE:** 1.- **DUOT-PE-2019-30135: DENOMINAR DR. H.C. HUGO DELGADO CEPEDA A LA CALLE 24B NO QUE NACE EN LA AVENIDA 33 NO, DEFENSA CIVIL Y TERMINA EN EL EJE N-S, FRANCISCO DE ORELLANA, CON UNA EXTENSIÓN APROXIMADA DE 570.00 METROS, SECTOR LAS ORQUÍDEAS, PARTE NORTE DE LA CIUDAD.**"- 2.- **DUOT-PE-2019-21385: APROBAR LA UBICACIÓN DEL MONUMENTO DENOMINADO "RUEDA ROTARIA", EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA 26 NO, DEL ROTARISMO Y CALLE 11C NO, CARLOS CUEVA TAMARIZ, ESPECÍFICAMENTE EN EL PARTERRE CENTRAL, LUEGO DEL ÁREA DE PAVIMENTO, EN LA CIUDADELA URDESA**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** Punto Seis señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DIA: Conocimiento y aprobación del informe de la Comisión Legislativa Permanente de Terrenos y Servicios Parroquiales, contenido en el oficio **CLP-TSP-2020-010** de fecha 15 de enero del 2020, respecto de 37 trámites presentados por los peticionarios que se detallan a continuación: **TRÁMITES DE COMPRAVENTA DE SOLARES:** 1.- **SMG-2020-382.- COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-0087-003, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 27 SO y Av. 36 SO, un área de 152,75 m², considerándose el avalúo de USD\$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los señores ZINNIA JENNI RIVADENEIRA NIETO, VERÓNICA JANINA ONOFRE RIVADENEIRA Y FRANCISCO GUSTAVO ONOFRE RIVADENEIRA.**- 2.- **SMG-2020-383.-COMPRAVENTA del solar de código catastral No. 42-106-002-01, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 30 SO entre Avs. 37 SO y 36 SO, un área de 79,23 m², considerándose el avalúo de USD\$ 87,48 (ochenta y siete 48/100 dólares), por cada metro cuadrado de terreno, en aplicación de la Ordenanza que establece el Avalúo de los Predios Urbanos y de las Cabeceras Parroquiales de las Parroquias Rurales del Cantón Guayaquil, vigente, a favor de los cónyuges JULIO FORTUNATO MUÑOZ VERA Y AURORA EPIFANIA ALCÍVAR YAGUAL.**- **TRÁMITES DE ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL:** 3.-**SMG-2020-384.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), signado con código catastral No. 58-3395-061, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública, calle Pública y calle Pública, en un área de 659,89 m², a favor del señor JOSÉ SEGUNDO CORO MALAN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 4,37 (cuatro 37/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-09284.**- 4.- **SMG-2020-385.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), signado con código catastral No. 58-1493-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, Cooperativa El Fortín, Bloque # 7, en un área de 241,38m², a favor de las hermanas KERLY KATHERINE, ANGIE MILENA Y ASHLEY NICOLE MENDOZA SIGUENCIA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-17219.**-5.- **SMG-2020-386.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 17

No. 91-4536-010, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 54B SE entre 2da Transversal 12G SE y calle Pública, Cooperativa Batalla de Tarquí, en un área de 349,80 m², a favor de la señora CRISTINA FRANCO RENGIFO. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,40 (ocho 40/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-15764-6.-SMG-2020-387.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), signado con código catastral No. 97-856-10-2, parroquia urbana Tarquí, ubicado en las calles Pública y Pública, Cooperativa Enner Parralés, en un área de 108,57 m², a favor de la señora MARÍA AZUCENA MANZABA CABRERA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-14561-7.-SMG-2020-388.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), signado con código catastral No. 57-0748-005, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38C NO entre 8vo. Callejón 24NO y 6to. Callejón 24 NO, Cooperativa Bastión Popular, Bloque # 2, en un área de 113,05m², a favor de la MISIÓN EVANGÉLICA JESUCRISTO LA ROCA DE ETERNA SALVACIÓN. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$14,58 (catorce 58/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-20593-8.-SMG-2020-389.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), signado con código catastral No. 58-2310-001, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle Pública y calle Pública y calle Pública, en un área de 578,37 m², a favor del señor GALO ANTONIO SILVA LIMA. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 8,74 (ocho 74/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-34153-9.-SMG-2020-390.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA Y CASA PARROQUIAL), signado con código catastral No. 60-1088-010 (el mismo que adjunta el levantamiento topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y SS.PP., el 26 de enero de 2018, mencionado en el numeral cuarto de este informe), ubicado en 5to. Callejón 18H NO y 5° Pasaje 42A NO y 6° Callejón 18H NO, Cooperativa Gallegos Lara, Lámina 2, parroquia urbana Tarquí, en un área de 573,03 m², a favor del CONCEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$ 29,16 (veintinueve 16/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2018-20359-10.-SMG-2020-659.-ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EMPACADORA DE CAMARÓN), signado con código catastral No. 91-3477-006, parroquia urbana Ximena, ubicado en 2da. Transversal 12G SE entre calles 54B SE y Estero, en un área de 443,61 m², a favor del señor JOFFRE EDINSON MORANTE SÁNCHEZ. Para el efecto, débese considerar el precio del metro cuadrado de terreno en USD\$20,41 - veinte 41/100 dólares), según avalúo indicado en el memorando No. DUOT-CAT-2019-25397. TRÁMITES DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: 11.-SMG-2020-392.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0171-017-06, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la calle 27A NO entre 3er. Pasaje 38B NO y Av. 38 NO, en un área de 72,80 m², a favor de los señores JUAN GABRIEL AUCANCELA PINDUISACA Y SANDRA ELIZABETH GUACHO SAGNAY.-12.-SMG-2020-393.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0135-007-02, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38 NO entre 2do. Callejón 28 NO y calle 28 NO, en un área de 168,96 m², a favor del señor JAIME MODESTO ANZULES MAYEZA. 13.- SMG-2020-394.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 13-0098-011-01, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 23 SO y Av. 16 SO, en un área de 215,29 m², a favor de las señoras ANGÉLICA MARÍA AQUINO ZARRAGA Y CARMEN CRUZ AQUINO ZARRAGA.- 14.- SMG-2020-395.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 12-0139-007-02, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la Av. 17 SO entre calles 11 SO y 13 SO, en un área de 190,43m², a favor de los señores JULIO CÉSAR ZAPATA CARVAJAL, ALICIA ALEXANDRA TAPIA CARVAJAL, NARCISA MARÍA TAPIA CARVAJAL, VERÓNICA JAZMÍN MEJILLONES TAPIA, GEOCONDA JANINE MEJILLONES TAPIA Y DELIA MARIUXI MEJILLONES TAPIA.-15.- SMG-2020-396.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 06-0048-006-02, parroquia urbana Ayacucho, ubicado en la calle 27 SE entre Avs. 3 SE y 5 SE, en un área de 154,51 m², a favor de la COMPAÑÍA OSBELDA S.A.-16.- SMG-2020-397.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 12-0087-005-02, parroquia urbana Urdaneta, ubicado en la calle 13 SO entre Avs. 14 SO y 13 SO, en un área de 86,13 m², a favor de los señores ANA TERESA ZAMBRANO VELÁSQUEZ, NAYSHI NATIVIDAD ZAMBRANO VELÁSQUEZ, KARINA ALBERTINA ZAMBRANO VELÁSQUEZ Y ADALBERTO ANTONIO ZAMBRANO VELÁSQUEZ.-17.-SMG-2020-398.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0125-010-5, parroquia urbana Pascuales, ubicado en 5to. Callejón 27A NO entre Av. 38D NO y 1er. Pasaje 38B NO, en un área de 79,81 m², a favor del señor MIGUEL ÁNGEL BAYONA AURIA.-18.- SMG-2020-399.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 13-0087-009-04, parroquia urbana Letamendi, ubicado en la calle 25 SO entre Avs. 15 SO y 16 SO, un área de 72,87 m², a favor de los señores FRANCISCO FERNANDO MURGA MATEUS Y APOLONIA YADIRA MORALES LOOR.-19.-SMG-2020-400.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 48-0126-011, parroquia urbana Pascuales, ubicado en la Av. 38D NO entre 6to. Callejón 27A NO y 7° Callejón 27A NO, un área de 164,40 m², a favor de la señora ANA GEORGINA LARROSA ARRIAGA Y FRANCISCO ANDRÉS NOBOA ANDRADE.-20.-SMG-2020-401.-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, del solar de código catastral No. 14-0030-008-02, parroquia

urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 21 SO entre Avs. 22 SO y 21 SO, en un área de 67,77m², a favor del señor JOSÉ JORGE CABEZAS RAMÍREZ.-21.- SMG-2020-402.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0167-030, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Callejón entre calle 27A NO y calle 27 NO, en un área de 147,37 m², a favor de los señores JOHANNA PAOLA Y JEFFERSON JAIR FIGUEROA DESIDERIO. -22.-SMG-2020-403.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0288-013, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en Av. 42 SO entre calles 30 SO y 31 SO, en un área de 189,14m², a favor del señor CARLOS ROBERTO TENESACA SÁNCHEZ.-23.-SMG-2020-404.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0246-007-01, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 9 SO entre calles 31 SO y 32 SO, en un área de 137,94m², a favor de los señores JUAN ELOY MENDIETA LÁZARO Y DIGNA LEONOR AMAYA ZÚNIGA.-24.-SMG-2020-405.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0144-026, parroquia urbana Pascuales, ubicado en Callejón entre 2do. Callejón 28 NO y calle 28 NO, en un área de 100,27 m², a favor de los señores GINA JANNETH PILOSO CARRANZA Y JULIO ALEJANDRO CANALES RODRÍGUEZ.-25.- SMG-2020-406.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0088-005, parroquia urbana García Moreno, ubicado en calle 35 SO entre Avs. 03 SO y 04 SO, en un área de 219,48 m², a favor de los señores FERNANDO GIOVANNY SORIA IBARRA Y NANCY JANET BENÍTEZ RAMÍREZ. -26.- SMG-2020-407.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 48-0171-003, parroquia urbana Pascuales, ubicado en calle 27A NO y Av. 38E NO, en un área de 207,84 m², a favor de la señora EVELINA ORTIZ COQUE.-27.- SMG-2020-408.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0286-008-01, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la Av. 10 SO entre calles 19 SO y 20 SO, en un área de 110,74 m², a favor de los señores LUIS EDUARDO BUESTÁN ALAY Y MARÍA AUXILIADORA BARAHONA LYNCH. -28.-SMG-2020-409.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 21-0020-003, parroquia urbana Ximena, ubicado en la calle 42 SE entre Pasaje 1A SE y Av. 1C SE, en un área de 180,40 m², a favor de los señores SEGUNDO RAFAEL MEJÍA MEDINA Y MARY CRUZ SAAVEDRA CHIRIGUAYA.-29.- SMG-2020-410.-**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0181-020, parroquia urbana Febres-Cordero, ubicado en la calle 31 SO entre Avs. 38 SO y 39 SO, en un área de 340,16 m², a favor del señor JORGE ORLANDO ORDÓÑEZ VELEZ.-30.- SMG-2020-411.-**TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 08-0179-008, parroquia urbana García Moreno, ubicado en la calle 24 SO y Av. 8 SO, en un área de 297,40 m², a favor de los señores ÁNGELO DAVID ALMEIDA CAMACHO Y PAMELA ISABEL ALMEIDA CAMACHO.-31.-SMG-2020-412.-**DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0235-003, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, calle 24 SO entre Avs. 41 SO y 40 SO, a favor de los señores CARLOS EFRAÍN MITE ANASTACIO Y HUGO CONCEPCIÓN MITE ANASTACIO. El solar a dividirse tiene un área de 375,80 m².-32.-SMG-2020-413.-**DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, del solar de código catastral No. 42-0032-019, ubicado en la parroquia urbana Febres-Cordero, Av. 31 SO y calle 29 SO, a favor de los señores DOLORES CARMEN CAICHO GUEVARA Y ÁNGEL ALBERTO LANDETA GUEVARA. El solar a dividirse tiene un área de 196,19 m².- **TRÁMITE DE COMODATO:** 33.-SMG-2020-391.-**COMODATO por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más**, a favor del CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUAYAQUIL, solar identificado con el código catastral No. 48-5083-004, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, con un área total de 8.006,72 m², para el funcionamiento de una Iglesia, Casa Parroquial, Auditorio, Aulas de usos múltiples, cancha, áreas verdes, etc. - **TRÁMITE DE MODIFICACIÓN:** 34.-SMG-2020-415.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL adoptada en sesión ordinaria celebrada el 08 de enero del 2009**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Lavadora de Vehículos), del solar de código catastral No. 95-0566-018, ubicado en la Av. de las Aguas entre calle Pública y Peatonal, parroquia urbana Tarquí, en un área de 214,62 m², a favor del señor JAVIER GONZALO MOLINA GILBERT. La modificación debe darse en cuanto al beneficiario, como al área del solar, en virtud de la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor Javier Gonzalo Molina Gilbert, a favor del señor Pedro Javier Molina Galarza, autorizada por el Abogado José Morante Valencia, Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil el 21 de mayo de 2019; así como también se deja establecido que el área del solar identificado con el código catastral No. 95-0566-018, es de 287,65 m², conforme al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales de fecha 17 de junio de 2019. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, deberá coordinar el cobro de los 73,03 m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.-35.-SMG-2020-416.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 09 de mayo del 2013**, mediante la cual se aprobó la Compraventa para un fin distinto al habitacional (Organizaciones Religiosas, Iglesias y Templos), del solar de código catastral No. 57-0754-011, ubicado en las calles Pública entre Pública y Pública, parroquia urbana Pascuales, en un área de 570,23 m², a favor de la SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVÁ. La modificación debe darse en el área del predio, sustituyéndose 570,23 m² por 821,38 m², que es lo correcto, de acuerdo al Levantamiento Topográfico efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales de fecha 24 de mayo de 2018. Consiguiente con lo anterior, la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, deberá coordinar el cobro de los 251,15 m², como diferencia de área no aprobada, de acuerdo al valor del metro cuadrado de terreno.-36.-SMG-2020-418.-**MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA adoptada en sesión ordinaria celebrada el 14 de agosto del**

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 19

2008, mediante la cual se aprobó el comodato por el plazo de 25 años, renovables por 25 años más a petición del interesado, del solar signado con el código catastral No. 91-0096-017, ubicado en la Pre-Cooperativa 25 de Enero, ubicado en la Av. 13 SE entre 7mo. Paseo 51F SE y Pasaje 10C SE; parroquia urbana Ximena, en un área de **667,40m²** a favor del COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL "25 DE ENERO", para llevar a cabo la remodelación de la Guardería "Arco Iris" y construcción de aulas para el Centro de Capacitación Comunal. La modificación debe darse en el área otorgada en comodato, sustituyéndose **667,40 m²** por **707,26 m²**, de acuerdo al Levantamiento Topográfico, de fecha 29 de enero de 2019, efectuado por la Dirección de Terrenos y Servicios Parroquiales, a favor del COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL "25 DE ENERO".- **TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN: 37.- SMG-2020-417.-RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad el día 23 de diciembre de 2009, respecto del solar identificado con código No. 09-0078-010, con los siguientes linderos y mensuras: al Norte, solar No. 7-9(2) con 30,90 m; al Sur, solar No. 11 con 30,90 m; al Este, Av. 7 SO (calle Los Ríos) con 10,20 m; al Oeste, solar No. 4 con 10,55 m; área total: 320,59 m², a favor de la señora ALBA LUCILA MATAMOROS DURÁN. La rectificación debe darse en cuanto al lindero Norte del predio, considerándose el LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO practicado al predio (foja 36), por lo cual los datos definitivos del inmueble quedarían así: al Norte, solares Nos. 7-8-9(2) con 30,90 m; al Sur, solar No. 11 con 30,90 m; al Este, Av. 7 SO (calle Los Ríos) con 10,20 m; al Oeste, solar No. 4 con 10,55 m; área total: 320,59m², a favor de la señora ALBA LUCILA MATAMOROS DURÁN. Aprobada que fuere la rectificación, se proseguirá con el trámite de Cancelación de Hipoteca que lo conocerá la Comisión Legislativa Permanente de Planificación y Presupuesto".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el Concejal Rodríguez".- **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ:** "Para elevar a moción el punto seis del Orden del Día".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "La moción tiene apoyo. Tome votación señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde procedió a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Caicedo, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Seis del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, CONTENIDO EN EL OFICIO CLP-TSP-2020-010 DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2020, RESPECTO DE 37 TRÁMITES PRESENTADOS POR DIVERSOS PETICIONARIOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE: CLP-TSP-2020-010.- GUAYAQUIL, 15 DE ENERO DEL 2020.- SEÑORES MIEMBROS DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL.- CIUDAD.- DE NUESTRA CONSIDERACIÓN: PARA VUESTRO CONOCIMIENTO Y FINES LEGALES PERTINENTES, LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SS.PP., HA PROCEDIDO A CONOCER EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DEL 2020, CON LA CONCURRENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE CORDERO Y EL INFRASCRITO EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO, LAS PETICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETERMINAN, RESPECTO DE LAS CUALES SE ADOPTARON POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: 1.- SMG-2020-382: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0087-003, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 27 SO Y AV. 36 SO, UN ÁREA DE 152,75 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS SEÑORES ZINNIA JENNI RIVADENEIRA NIETO, VERÓNICA JANINA ONOFRE RIVADENEIRA Y FRANCISCO GUSTAVO ONOFRE RIVADENEIRA, DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005. Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO****

DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14647 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 2.- SMG-2020-383: APROBAR LA COMPRAVENTA DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-106-002-01, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 30 SO ENTRE AVS. 37 SO Y 36 SO, UN ÁREA DE 79,23 M², CONSIDERÁNDOSE EL AVALÚO DE USD \$ 87,48 (OCHENTA Y SIETE 48/100 DÓLARES), POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, EN APLICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL AVALÚO DE LOS PREDIOS URBANOS Y DE LAS CABECERAS PARROQUIALES DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN GUAYAQUIL, VIGENTE, A FAVOR DE LOS CÓNYUGES JULIO FORTUNATO MUÑOZ VERA Y AURORA EPIFANIA ALCIVAR YAGUAL. DE REQUERIRSE, EL PAGO DEL INMUEBLE PODRÁ EFECTUARSE CON APLICACIÓN DE LA TABLA DE VALORES, PLAZOS Y RÉGIMEN APROBADA POR EL CUERPO EDILICIO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2005; Y, "SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, Y EN EL SEGUNDO INCISO DEL ART. 19 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA, EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA CANCELACIÓN DEL VALOR A PAGAR POR LA TRASFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE SE EFECTÚE A PLAZO, SE CONSTITUIRÁ UNA HIPOTECA A FAVOR DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL COMPRADOR DEL INMUEBLE..". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14667 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 3.- SMG-2020-384: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (RESTAURANTE), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-3395-061, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA, CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 659,89 M², A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ SEGUNDO CORO MALAN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 4,37 (CUATRO 37/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-09284. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14648 DEL 11 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 4.- SMG-2020-385: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ESCUELA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-1493-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA EL FORTÍN, BLOQUE # 7, EN UN ÁREA DE 241,38 M², A FAVOR DE LAS HERMANAS KERLY KATHERINE, ANGIE MILENA Y ASHLEY NICOLE MEMDOZA SIGUENCIA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGÚN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-17219. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14668 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 5.- SMG-2020-386: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-4536-010, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 21

CALLE 54B SE ENTRE 2DA TRANSVERSAL 12G SE Y CALLE PÚBLICA, COOPERATIVA BATALLA DE TARQUI, EN UN ÁREA DE 349,80 M², A FAVOR DE LA SEÑORA CRISTINA FRANCO RENGIFO, PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,40 (OCHO 40/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-15764. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14699 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 6.- SMG-2020-387: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LOCALES COMERCIALES), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 97-856-10-2, PARROQUIA URBANA TARQUI, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA Y PÚBLICA, COOPERATIVA ENNER PARRALES, EN UN ÁREA DE 108,57 M², A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA AZUCENA MANZABA CABRERA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-14561. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-12048 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 7.- SMG-2020-388: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0748-005, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38C NO ENTRE 8VO. CALLEJÓN 24NO Y 6TO. CALLEJÓN 24 NO, COOPERATIVA BASTIÓN POPULAR, BLOQUE # 2, EN UN ÁREA DE 113,05 M², A FAVOR DE LA MISIÓN EVANGÉLICA JESUCRISTO LA ROCA DE ETERNA SALVACIÓN. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 14,58 (CATORCE 58/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-20593. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14721 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 8.- SMG-2020-389: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (BODEGA), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 58-2310-001, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA Y CALLE PÚBLICA, EN UN ÁREA DE 578,37 M², A FAVOR DEL SEÑOR GALO ANTONIO SILVA LIMA. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 8,74 (OCHO 74/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-34153. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14733 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTUAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 9.- SMG-2020-390: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (IGLESIA Y CASA PARROQUIAL), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 60-1088-010 (EL MISMO QUE ADJUNTA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SS.PP., EL 26 DE ENERO DE 2018, MENCIONADO EN EL NUMERAL CUARTO DE ESTE INFORME), UBICADO EN 5TO. CALLEJÓN 18H NO Y 5° PASAJE 42A NO Y 6°

CALLEJÓN 18H NO, COOPERATIVA GALLEGOS LARA, LÁMINA 2, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 573,03 M², A FAVOR DEL CONCEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 29,16 (VEINTINUEVE 16/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2018-20359. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2019-1395 Y DAJ-EXP-2019-12023, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 10.- SMG-2020-659: APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL CON UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (EMPACADORA DE CAMARÓN), SIGNADO CON CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-3477-006, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN 2DA. TRANSVERSAL 12G SE ENTRE CALLES 54B SE Y ESTERO, EN UN ÁREA DE 443,61 M², A FAVOR DEL SEÑOR JOFFRE EDINSON MORANTE SÁNCHEZ. PARA EL EFECTO, DÉBESE CONSIDERAR EL PRECIO DEL METRO CUADRADO DE TERRENO EN USD \$ 20,41 (VEINTE 41/100 DÓLARES), SEGUN AVALÚO INDICADO EN EL MEMORANDO NO. DUOT-CAT-2019-25397. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-13854 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE EN LOS TERRENOS DONDE SE EFECTÚAN LAS COMPRAVENTAS PARA FINES NO HABITACIONALES, DEBEN SUJETARSE A LOS CONDICIONAMIENTOS Y PERMISOS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES, SIN PERJUICIO DE AQUELLOS QUE CORRESPONDAN A OTROS ÁMBITOS DE INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA. 11.- SMG-2020-392: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0171-017-06, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA CALLE 27A NO ENTRE 3ER. PASAJE 38B NO Y AV. 38 NO, EN UN ÁREA DE 72,80 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN GABRIEL AUCANCELA PINDUISACA Y SANDRA ELIZABETH GUACHO SAGNAY. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 2.122,85, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-19269, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURIDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-9945 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 12.- SMG-2020-393: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0135-007-02, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38 NO ENTRE 2DO. CALLEJÓN 28 NO Y CALLE 28 NO, EN UN ÁREA DE 168,96 M², A FAVOR DEL SEÑOR JAIME MODESTO ANZULES MAYEZA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 4.926,87, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-03879, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 23

ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-06592 DEL 13 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 13.- SMG-2020-394: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0098-011-01, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 23 SO Y AV. 16 SO, EN UN ÁREA DE 215,29 M², A FAVOR DE LAS SEÑORAS ANGÉLICA MARÍA AQUINO ZARRAGA Y CARMEN CRUZ AQUINO ZARRAGA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 21.972,50, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 102,06 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-15762, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-8697 DEL 13 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 14.- SMG-2020-395: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0139-007-02, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA AV. 17 SO ENTRE CALLES 11 SO Y 13 SO, EN UN ÁREA DE 190,43 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JULIO CÉSAR ZAPATA CARVAJAL, ALICIA ALEXANDRA TAPIA CARVAJAL, NARCISA MARÍA TAPIA CARVAJAL, VERÓNICA JAZMÍN MEJILLONES TAPIA, GEOCONDA JANINE MEJILLONES TAPIA Y DELIA MARIUXI MEJILLONES TAPIA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 33.317,63, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-17225, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10178 DEL 13 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 15.- SMG-2020-396: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 06-0048-006-02, PARROQUIA URBANA AYACUCHO, UBICADO EN LA CALLE 27 SE ENTRE AVS. 3 SE Y 5 SE, EN UN ÁREA DE 154,51 M², A FAVOR DE LA COMPAÑÍA OSBELDA S.A. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 31.538,58, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 204,12 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-23678, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO

CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10592 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 16.- SMG-2020-397: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 12-0087-005-02, PARROQUIA URBANA URDANETA, UBICADO EN LA CALLE 13 SO ENTRE AVS. 14 SO Y 13 SO, EN UN ÁREA DE 86,13 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES ANA TERESA ZAMBRANO VELÁSQUEZ, NAYSHI NATIVIDAD ZAMBRANO VELÁSQUEZ, KARINA ALBERTINA ZAMBRANO VELÁSQUEZ Y ADALBERTO ANTONIO ZAMBRANO VELÁSQUEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 15.069,30, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2018-22995, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-7321 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 17.- SMG-2020-398: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0125-010-5, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN STO. CALLEJÓN 27A NO ENTRE AV. 38D NO Y 1ER. PASAJE 38B NO, EN UN ÁREA DE 79,81 M², A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BAYONA AURIA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 2.327,26, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-19340, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-9623 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 18.- SMG-2020-399: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 13-0087-009-04, PARROQUIA URBANA LETAMENDI, UBICADO EN LA CALLE 25 SO ENTRE AVS. 15 SO Y 16 SO, UN ÁREA DE 72,87 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES FRANCISCO FERNANDO MURGA MATEUS Y APOLONIA YADIRA MORALES LOOR. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 7.437,11, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 102,06 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-35048, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14786 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 25

EXPEDIENTE. 19.- SMG-2020-400: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0126-011, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN LA AV. 38D NO ENTRE 6TO. CALLEJÓN 27A NO Y 7º CALLEJÓN 27A NO, UN ÁREA DE 164,40 M², A FAVOR DE LA SEÑORA ANA GEORGINA LARROSA ARRIAGA Y FRANCISCO ANDRÉS NOBOA ANDRADE. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 4.793,90, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-03881, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-4174 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 20.- SMG-2020-401: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 14-0030-008-02, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 21 SO ENTRE AVS. 22 SO Y 21 SO, EN UN ÁREA DE 67,77 M², A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ JORGE CABEZAS RAMÍREZ, EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 7.904,69, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 116,64 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-35716, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14563 DEL 27 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 21.- SMG-2020-402: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0167-030, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLEJÓN ENTRE CALLE 27A NO Y CALLE 27 NO, EN UN ÁREA DE 147,37 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JOHANNA PAOLA Y JEFFERSON JAIR FIGUEROA DESIDERIO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 4.297,31, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-19386, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10117 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 22.- SMG-2020-403: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0288-013, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN AV. 42 SO ENTRE CALLES

30 SO Y 31 SO, EN UN ÁREA DE 189,14 M², A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS ROBERTO TENESACA SÁNCHEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 16.545,97, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 87,48 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-10408, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-6626 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 23.- SMG-2020-404: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0246-007-01, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 9 SO ENTRE CALLES 31 SO Y 32 SO, EN UN ÁREA DE 137,94 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN ELOY MENDIETA LÁZARO Y DIGNA LEONOR AMAYA ZUÑIGA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 20.111,65, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 145,80 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-22053, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10406 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 24.- SMG-2020-405: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0144-026, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLEJÓN ENTRE 2DO. CALLEJÓN 28 NO Y CALLE 28 NO, EN UN ÁREA DE 100,27 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES GINA JANNETH PILOSO CARRANZA Y JULIO ALEJANDRO CANALES RODRÍGUEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 2.923,87, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-22055, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10818 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 25.- SMG-2020-406: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0088-005, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN CALLE 35 SO ENTRE AVS. 03 SO Y 04 SO, EN UN ÁREA DE 219,48 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES FERNANDO GIOVANNY SORIA IBARRA Y NANCY JANET BENÍTEZ RAMÍREZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 27

SOLAR DE USD\$ 28.800,17, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 131,22 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-20714, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-9944 DEL 17 NOVIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 26.- SMG-2020-407: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-0171-003, PARROQUIA URBANA PASCUALES, UBICADO EN CALLE 27A NO Y AV. 38E NO, EN UN ÁREA DE 207,84 M², A FAVOR DE LA SEÑORA EVELINA ORTIZ COQUE. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 6.060,61, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 29,16 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-11871, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-9861 DEL 17 NOVIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 27.- SMG-2020-408: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0286-008-01, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA AV. 10 SO ENTRE CALLES 19 SO Y 20 SO, EN UN ÁREA DE 110,74 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS EDUARDO BUESTÁN ALAY Y MARÍA AUXILIADORA BARAHONA LYNCH. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 19.375,07, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-04286, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORIA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14535 DEL 17 NOVIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 28.- SMG-2020-409: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 21-0020-003, PARROQUIA URBANA XIMENA, UBICADO EN LA CALLE 42 SE ENTRE PASAJE 1A SE Y AV. 1C SE, EN UN ÁREA DE 180,40 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES SEGUNDO RAFAEL MEJÍA MEDINA Y MARY CRUZ SAAVEDRA CHIRIGUAYA. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 36.823,25, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 204,12 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-22686, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5 Y 6 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y

VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10167 DEL 17 NOVIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 29.- SMG-2020-410: APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0181-020, PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, UBICADO EN LA CALLE 31 SO ENTRE AVS. 38 SO Y 39 SO, EN UN ÁREA DE 340,16 M², A FAVOR DEL SEÑOR JORGE ORLANDO ORDÓÑEZ VELEZ. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALUO DEL SOLAR DE USD\$ 29.757,20, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 87,48 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-32248, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 2 PÁRRAFO SÉPTIMO Y 4 DE LA ORDENANZA CODIFICADA SOBRE ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14525 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 30.- SMG-2020-411: APROBAR EL TRASPASO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 08-0179-008, PARROQUIA URBANA GARCÍA MORENO, UBICADO EN LA CALLE 24 SO Y AV. 8 SO, EN UN ÁREA DE 297,40 M², A FAVOR DE LOS SEÑORES ÁNGELO DAVID ALMEIDA CAMACHO Y PAMELA ISABEL ALMEIDA CAMACHO. EL CANON ANUAL A PAGAR POR EL ARRENDAMIENTO ES EL EQUIVALENTE AL 4% DEL VALOR TOTAL DEL PREDIO, SIENDO EL AVALUO DEL SOLAR DE USD\$ 52.033,104, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 174,96 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-09775, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5, 6 Y 12 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE HABILITARÁ AL PETICIONARIO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14188 DEL 17 DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 31.- SMG-2020-412: APROBAR LA DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0235-003, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, CALLE 24 SO ENTRE AVS. 41 SO Y 40 SO, A FAVOR DE LOS SEÑORES CARLOS EFRAÍN MITE ANASTACIO Y HUGO CONCEPCIÓN MITE ANASTACIO. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 375,80 M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR # 003, QUE CORRESPONDERÍA AL SEÑOR CARLOS EFRAÍN MITE ANASTACIO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 24 SO CON 5,30 M; AL SUR: SOLAR # 28 CON 5,20 M; AL ESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 03 CON 35,30 M; AL OESTE: SOLARES NOS. 29-30-02 CON 35,30 M; ÁREA TOTAL: 185,32 M²; Y, B) LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR # 003, QUE CORRESPONDERÍA AL SEÑOR HUGO CONCEPCIÓN MITE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 29

ANASTACIO, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 24 SO. CON 5,50 M; AL SUR: SOLAR NO. 28 CON 5,30 M; AL ESTE: SOLAR NO. 4 CON 35,25 M; AL OESTE: PARTE DEL SOLAR NO. 003 CON 35,30 M; ÁREA TOTAL: 190,48 M². APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON LA RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS EFRAIN MITE ANASTACIO, OCUPANTE DEL ÁREA DE 185,32 M². Y, DEL SEÑOR HUGO CONCEPCIÓN MITE ANASTACIO, OCUPANTE DEL ÁREA DE 190,48 M². EL CANON ANUAL DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 32.874,98, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 87,48 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-17928, EN APLICACIÓN DE LOS ARTS. 3, 4, 5, 6 Y 7 DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES DEL ÁREA URBANA". CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE LOS HABILITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-14794 DEL 17 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 32.- SMG-2020-413: APROBAR LA DIVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 42-0032-019, UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA FEBRES-CORDERO, AV. 31 SO Y CALLE 29 SO, A FAVOR DE LOS SEÑORES DOLORES CARMEN CAICHO GUEVARA Y ÁNGEL ALBERTO LANDETA GUEVARA. EL SOLAR A DIVIDIRSE TIENE UN ÁREA DE 196,19 M², EN EL CUAL SE HAN CONSTRUIDO EDIFICACIONES INDEPENDIENTES, ENCONTRÁNDOSE DE HECHO DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) LA PRIMERA PARTE DEL SOLAR # 019, QUE CORRESPONDERÍA AL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO LANDETA GUEVARA, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: CALLE 29 SO CON 9,73 M; AL SUR: PARTE DEL SOLAR # 19 CON 9,51 M; AL ESTE: AV. 31 SO CON 8,52 M; AL OESTE: SOLAR NO. 20 CON 8,43 M; ÁREA TOTAL: 81,52 M²; Y, B) LA SEGUNDA PARTE DEL SOLAR # 019, QUE CORRESPONDERÍA A LA SEÑORA DOLORES CARMEN CAICHO GUEVARA, TIENE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS, AL NORTE: PARTE DEL SOLAR NO. 19 CON 9,51 M; AL SUR: SOLAR NO. 18 CON 9,20 M; AL ESTE: AV. 31 SO CON 12,25 M; AL OESTE: SOLAR NO. 20 CON 12,27 M; ÁREA TOTAL: 114,67 M². APROBADA QUE FUERE LA DIVISIÓN DEL SOLAR MUNICIPAL, DEBE PROSEGUIRSE CON LA RESPECTIVA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO A FAVOR DEL SEÑOR ÁNGEL ALBERTO LANDETA GUEVARA, OCUPANTE DEL ÁREA DE 81,52 M²; Y, DE LA SEÑORA DOLORES CARMEN CAICHO GUEVARA, OCUPANTE DEL ÁREA DE 114,67 M². EL CANON ANUAL DEL ARRENDAMIENTO A PAGAR ES EL 4% DEL AVALÚO TOTAL DEL PREDIO A DIVIDIRSE, SIENDO EL AVALÚO DEL SOLAR DE USD\$ 11.441,80, CONSIDERÁNDOSE EL VALOR DE USD \$ 58,32 POR CADA METRO CUADRADO DE TERRENO, CONFORME CONSTA EN EL MEMORANDO DUOT-CAT-2019-14446. CABE AGREGAR QUE PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, EL PETICIONARIO DEBERÁ OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO REFERIDA EN EL ART. 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, LO CUAL PARA EFECTOS DEL MISMO SE HA DETERMINADO EN UN VALOR IGUAL AL MONTO DEL CANON DE UN AÑO DE ARRENDAMIENTO, QUE LOS HABILITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE QUE HABLA EL ART. 460 DEL MENCIONADO CUERPO LEGAL. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-IJ-2019-10591 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 33.- SMG-2020-391: APROBAR EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS, A FAVOR DEL CONSEJO GUBERNATIVO DE LOS BIENES DE LA ARQUIDIOCESIS DE GUAYAQUIL, SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 48-5083-004, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, CON UN ÁREA TOTAL DE 8.006,72 M², PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA IGLESIA, CASA PARROQUIAL, AUDITORIO, AULAS DE USOS MÚLTIPLES, CANCHA, ÁREAS VERDES, ETC. "EL COMODATO A SER APROBADO POR EL CUERPO EDILICIO, DE

CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 441 Y 461 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 78 DEL REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBE CONSIDERAR EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL COMODATARIO, PARA EL CASO DE QUE NO SE DESTINARE EL BIEN INMUEBLE PARA EL FIN SOLICITADO Y/O NO SE REALIZARE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PLAZO MÁXIMO PREVISTO EN EL ART. 460 DEL MISMO CUERPO LEGAL (TRES AÑOS), LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN LA RESPECTIVA CLÁUSULA DE LA ESCRITURA PÚBLICA A SUSCRIBIRSE, SEGÚN CORRESPONDA; ASÍ, MISMO, DE ACUERDO AL CONTENIDO DEL OFICIO NO. AG-2018-18776 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, CORRESPONDE A LA DIRECCIÓN DE ACCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTROLAR EL BUEN USO DE ESTE INMUEBLE. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2020-185 DEL 04 DE ENERO DEL 2020, AGREGADO AL EXPEDIENTE". 34.- SMG-2020-415: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL M. I. CONCEJO CANTONAL ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 08 DE ENERO DEL 2009, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (LAVADORA DE VEHÍCULOS), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 95-0566-018, UBICADO EN LA AV. DE LAS AGUAS ENTRE CALLE PÚBLICA Y PEATONAL, PARROQUIA URBANA TARQUI, EN UN ÁREA DE 214,62 M², A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER GONZALO MOLINA GILBERT. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN CUANTO AL BENEFICIARIO, COMO AL ÁREA DEL SOLAR, EN VIRTUD DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR JAVIER GONZALO MOLINA GILBERT, A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO JAVIER MOLINA GALARZA, AUTORIZADA POR EL ABOGADO JOSÉ MORANTE VALENCIA, NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL 21 DE MAYO DE 2019; ASÍ COMO TAMBIÉN SE DEJA ESTABLECIDO QUE EL ÁREA DEL SOLAR IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 95-0566-018, ES DE 287,65 M², CONFORME AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2019. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 73,03 M², COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14659 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE.

35.- SMG-2020-416: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 09 DE MAYO DEL 2013, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ LA COMPRAVENTA PARA UN FIN DISTINTO AL HABITACIONAL (ORGANIZACIONES RELIGIOSAS, IGLESIAS Y TEMPLOS), DEL SOLAR DE CÓDIGO CATASTRAL NO. 57-0754-011, UBICADO EN LAS CALLES PÚBLICA ENTRE PÚBLICA Y PÚBLICA, PARROQUIA URBANA PASCUALES, EN UN ÁREA DE 570,23 M², A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE ESTUDIANTES DE LA BIBLIA TESTIGOS DE JEHOVÁ. LA MODIFICACIÓN DEBE DARSE EN EL ÁREA DEL PREDIO, SUSTITUYÉNDOSE 570,23 M² POR 821,38 M², QUE ES LO CORRECTO, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES DE FECHA 24 DE MAYO DE 2018. CONSIGUIENTE CON LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, DEBERÁ COORDINAR EL COBRO DE LOS 251,15 M², COMO DIFERENCIA DE ÁREA NO APROBADA, DE ACUERDO AL VALOR DEL METRO CUADRADO DE TERRENO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14660 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE.

36.- SMG-2020-418: APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN EDILICIA ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 14 DE AGOSTO DEL 2008, MEDIANTE LA CUAL SE APROBÓ EL COMODATO POR EL PLAZO DE 25 AÑOS, RENOVABLES POR 25 AÑOS MÁS A PETICIÓN DEL INTERESADO, DEL SOLAR SIGNADO CON EL CÓDIGO CATASTRAL NO. 91-0096-017, UBICADO EN LA PRE-COOPERATIVA 25 DE ENERO, UBICADO EN LA AV. 13 SE ENTRE 7MO. PASEO 51F SE Y PASAJE 10C SE, PARROQUIA URBANA XIMENA, EN UN ÁREA DE 667,40 M² A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL "25 DE ENERO", PARA LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DE LA GUARDERÍA "ARCO IRIS" Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA EL CENTRO DE CAPACITACIÓN COMUNAL. LA MODIFICACIÓN

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 31

DEBE DARSE EN EL ÁREA OTORGADA EN COMODATO, SUSTITUYÉNDOSE 667,40 M2 POR 707,26 M2, DE ACUERDO AL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2019, EFECTUADO POR LA DIRECCIÓN DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES, A FAVOR DEL COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL "25 DE ENERO". ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN EL INFORME DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN EL MEMORANDO DAJ-EXP-2019-14736 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019, AGREGADO AL EXPEDIENTE. 37.- SMG-2020-417: APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA E HIPOTECA QUE FUERA OTORGADA POR LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2009, RESPECTO DEL SOLAR IDENTIFICADO CON CÓDIGO NO. 09-0078-010, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MENSURAS: AL NORTE, SOLAR NO. 7-9(2) CON 30,90 M; AL SUR, SOLAR NO. 11 CON 30,90 M; AL ESTE, AV. 7 SO (CALLE LOS RÍOS) CON 10,20 M; AL OESTE, SOLAR NO. 4 CON 10,55 M; ÁREA TOTAL: 320,59 M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUCILA MATAMOROS DURÁN. LA RECTIFICACIÓN DEBE DARSE EN CUANTO AL LINDERO NORTE DEL PREDIO, CONSIDERÁNDOSE EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PRACTICADO AL PREDIO (FOJA 36), POR LO CUAL LOS DATOS DEFINITIVOS DEL INMUEBLE QUEDARÍAN ASÍ: AL NORTE, SOLARES NOS. 7-8-9(2) CON 30,90 M; AL SUR, SOLAR NO. 11 CON 30,90 M; AL ESTE, AV. 7 SO (CALLE LOS RÍOS) CON 10,20 M; AL OESTE, SOLAR NO. 4 CON 10,55 M; ÁREA TOTAL: 320,59M2, A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA LUCILA MATAMOROS DURÁN. APROBADA QUE FUERE LA RECTIFICACIÓN, SE PROSEGUIRÁ CON EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE LO CONOCERÁ LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO. ESTE PROCEDIMIENTO SE FUNDAMENTA EN LOS INFORMES DE ASESORÍA JURÍDICA CONTENIDO EN LOS MEMORANDOS DAJ-EXP-2019-10330 Y DAJ-EXP-2019-12032, AGREGADOS AL EXPEDIENTE. ATENTAMENTE, SOC. EGIS CAICEDO QUINÓNEZ, CONCEJAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA PERMANENTE DE TERRENOS Y SERVICIOS PARROQUIALES; SRA. LUZMILA NICOLALDE CORDERO, CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN; DR. MAGNO MARRIOTT BARRETO, SECRETARIO DE LA COMISIÓN".- EL SEÑOR VICEALCALDE: "Punto Siete, señora Secretaria".- LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL M.I. CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO DE 185 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitados por los señores: ARGENTINA GUILLERMINA CRUZ ROCAFUERTE; JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ Y CARMEN ANDRECITA PLÚA GARCÍA; JENYFFER SUSAN, RAÚL JOHN, FRANK GARY QUINDE FLORES Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE RITA ARACELI FLORES VINCES; MARÍA DEL CARMEN PAUTE MANOBANDA, MARIBEL NARCISA PAUTE MANOBANDA, ÓSCAR EDUARDO PAUTE MANOBANDA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA AZUCENA NARCISA MANOBANDA PARREÑO; ANA MARÍA, VÍCTOR MOISÉS CALDERÓN BENITES Y NELLY COLOMBIA FOSTER BENITES; GEOVANNY FERNANDO, JONATHAN JAVIER, MARÍA ELIZABETH SALAZAR MORÁN Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA FLOR MARÍA MORÁN VARGAS; TERESA DEL JESÚS CASTRO TOMALÁ; NURY NELLY ALVARADO VERA Y FRANKLIN HILARIO PARRALES BURGOS; CLEMENCIA LUCRECIA MOTA ALCÍVAR; CARLOS OCTAVIO ROJÁS ÁVILA Y CARLOS JOSÉ ROJAS ÁVILA; JOSÉ EUSEBIO, RUBÉN HIPÓLITO, JORGE ARMANDO, ANA NARCISA Y MARÍA MATILDE ARANDA SÁNCHEZ; ALICIA NORALDA, CECILIA ESTHER, HOLGER ESTERLIN, JACINTO EGBERTO, JOFFRE ARMANDO, MÓNICA BARTOLA, SANDRA ELADIA Y SONIA ELSA ALCÍVAR MURILLO, ZENAIDA CARLOTA Y CELSO EDILBERTO ALCÍVAR BURGOS, CARLOS HÚMBERTO, ELIA SILVANIA; ISAAC RAFAEL, KARLA MABEL, KERLY DAMIANA, PERLITA ELIZABETH Y XAVIER ALEXANDER ALCÍVAR ESPINOZA; CARLOS ALBERTO DELGADO RODRÍGUEZ Y ELSA CRISTINA ORTIZ RAMBAY; VÍCTOR MANUEL AVILÉS CARRILLO Y PETITA LEONOR PIGUAVE BERMELLO; MIRIAN SHANETH GUEVARA VELÁSQUEZ Y MILTON OSWALDO MACÍAS RUIZ; MARÍA ELENA ROBALINO TERÁN; SOCORRO GEREMÍA CABELLO ROSADO Y VICENTE VÉLEZ BENÍTEZ; ROBERTO ALEXI CARPIO SÁNCHEZ Y DEYSI LISETH CASTRO MEDINA; DOLORES MARIZOL DÍAZ TOAPANTA; ELVIRA JUSTINA ALVEAR HURTADO Y WASHINGTON ENRIQUE ALVEAR HURTADO; DANIEL AGUSTÍN GARCÍA SÁNCHEZ Y MARTHA ELIZABETH RAMÍREZ JIMÉNEZ; FÉLIX FELIMON RIZZO PERALTA Y DIONICIA MACARIA CABRERA PERALTA; BETTY JENNY, WILLIAMS RANDOLPH, MARITZA ELIZABETH Y MIGUEL ALBERTO MORETA POVEDA; FRANCO OMAR JAEN CASTILLO; PAXI ELADIO MORÁN RETO, FAUSTO PROSTACIO, JUAN PLUTARCO, MARTHINA ADOLFINA MORÁN RETTO, JUAN JAVIER, PABLO WASHINGTON, SEGUNDO JOEL, SEGUNDO SAMUEL Y

WASHINGTON GERMAN MORAN DUEÑAS; RENÉ JAVIER, RAÚL ANDRÉS, MARÍA JOSÉ QUEVEDO GONZÁLEZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ROSARIO ELENA GONZÁLEZ ESPINOZA; WILLIAMS FELIPE ALCIVAR ZAMBRANO Y NANCY ESMERALDA PANAMÁ OCHOA; WILFRIDO ALFREDO MORA ALVARADO E ILDA ELIZABETH LAZ; ENRIQUETA DEL CARMEN SILVA SELLÁN; VICENTE FILEMÓN GÁRATE MÉNDEZ Y MARÍA BRISEIDA MÉNDEZ CABRERA; NANCY GERMANIA ANANGONO LARÁ; JOSÉ FELIPE VARGAS ESPINOZA Y CARMEN DORALISA YUQUE GOYES; JENNY MARCIA FRANCO FIGUEROA; ISABEL GIOCONDA, MARÍA LEONOR Y FRANCISCA VICTORIA SANDOVAL CALBERTO; MARÍA MANUELA SISLEMA LUCERO; MARIELA MARILU MOREIRA QUIROZ; MICHAEL SEGUNDO BAJAÑA MARTÍNEZ Y cónyuge sobreviviente señora CARMEN GENOVEVA MARTÍNEZ BRIONES; WILLIAMS ESTANISLAO GUERRERO LOJA, CARLOS ANTONIO TAPIA LOJA Y ELIZABETH RAMONA TAPIA LOJA; NELSON ENRIQUE JIMÉNEZ DE LA A Y MARÍA TERESA MERINO; SHEYLA JUSTINA RODRÍGUEZ JALCA Y WILLIAM STALYN SÁNCHEZ ALARCÓN; GLENDA LISBETH REYES LÓPEZ; AMANDA ELIZABETH LOZANO BULGARÍN; DIGNA ANGÉLICA VILLAMAR RUIZ; MERCEDES PATRICIA SANTANA CAMPOZANO; ANA MARÍA VALENCIA CASTILLO, LOURDES MARGOT VALENCIA CASTILLO, LUIS FERNANDO VALENCIA CASTILLO, LORENA ALEXANDRA VALENCIA CHÓEZ Y MARÍA LEONOR VALENCIA PAREJA; VILLAFUERTE QUIMÍS BLANCA LUZMILA; JENNIFFER CAROLINA CANCHINGRE PEÑALOZA; WILSON HUMBERTO MACÍAS ZAMBRANO Y MARTHA BEATRIZ RAMÍREZ MORÁN; CLARA VERÓNICA, DAVID DANIEL, JENIFER DANIELA, MORAIBA DEL ROCÍO, NORI QUELITA, TANIA ELIZABETH CEDILLO AGUILAR y la cónyuge sobreviviente LUZ CLARA AGUILAR BLACIO; MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ ZAMBRANO Y ROBERT WILLIAM TOMALÁ RUGEL; JOSÉ EUGENIO CEDEÑO HORMAZA; ROSA CATALINA DELGADO PALMA Y CRISTÓBAL ARISTIDES SANTANA ÁVILA; JASMIN ALEXANDRA SANTANA SABANDO; DELFIDA MARGARA SIMISTERRA CARAVALI; MARIANA DE JESÚS MATUTE CALLE; HOLGER LENÍN BONILLA MENDOZA; CARLOS FÉLIX TENORIO GUEVARA Y CARMEN AZUCENA ROBALINO BENALCÁZAR; FREDDY NOLBERTO OCHOA FUENTES Y MARJORIE VERÓNICA REYES RODRÍGUEZ; EMILIANO EDUARDO LINO PINCAY Y MARJORIE JASMIN VILLAFUERTE SÁNCHEZ; JESSICA ALEXANDRA NAVARRETE BERMEO, DAVID JAVIER OLIVEROS BERMEO, ROXANA BEATRIZ OLIVEROS BERMEO; AMADA YOLANDA CAMPAÑA MONTAÑO; LETHY ARACELY CALIS TUMBACO; QUERIDO AMOR BRAVO AMAYA Y ROSITA JUSTINA PAZMIÑO ROMERO; EDGAR GONZALO, MANUEL FERNANDO Y MARTHA SALOMÉ VILLALTA LÓPEZ; LUIS WILFRIDO PEÑAFIEL GOROSTIZA Y MARÍA CARMEN AMELIA YANZA CURAY; MARJORIE CATALINA PLÚAS GUERRERO; ANA MARÍA, ANGÉLICA SUSANA, FANNY NARCISA, GUILLERMINA VICTORIA, JAVIER ANTONIO, LUIS ALFREDO, SEGUNDO HOMERO PANCHANA MOREIRA, JOAO ISRAEL, KATIUSKA VALERIA PANCHANA ÁLAVA, MERCEDES ANDREA PANCHANA VELIZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ABDULIA VICTORIA MOREIRA RUIZ; VICENTE GERARDO ORTIZ BRAVO; ARMANDO LEONARDO ARELLANO MACÍAS; WALTER CRISISTOMO BARCO CARRIEL, ROBINSON PERFECTO BARCO AVILÉS Y MAURA CATALINA AVILÉS VILLAMAR; GLORIA NARCISA GUADAMUD CASTRO; OTILIA OLINDA CARRANZA ESPINAL Y BAUDILIO HELEODORO ALARCÓN PILLIGUA; VERUSKA VIVIANA, KATIUSKA NINOSKA VILLAREAL BONES, EDU DALEY, CRISTHIAN ANDREW, HENRY WILSON, NOEMI ALEXANDRA, ELIN ROBIN VILLAREAL BONE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE PETRA ESPERANZA BONES OLIVO; FRANCISCO FIDEL GUILLEN MERELO, JUANA MARÍA GUILLEN MERELO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARÍA BENITA MERELO PINTO; CARLOS HUMBERTO, VINICIO ESTANISLAO; HENRY GREGORI GALÉAS VIDAL Y CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE SEÑORA PIEDAD LIBIA VIDAL PEÑARANDA; JIMMY JASMANY PAREDES VILLEGAS; ÁNGEL GABRIEL GUAYARA SAPATANGA Y ROSA ANGELITA GUAYARA GUAYARA; SANDRA GISELLA BAJAÑA DÍAZ Y RAÚL FRANCISCO SÁNCHEZ SALAZAR; PASTOR RAMÓN MONTERO RODRÍGUEZ Y MAGNA LUISA GARCÉS CARPIO; BRIGGITTE BIANKA LEÓN ASITIMBAY, JENNIFER STEFANIA LEÓN ASITIMBAY, INGRID ELIZABETH MORÁN ASITIMBAY Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JUAN LEONARDO LEÓN SORIA; ESTILITA TRINIDAD SUAREZ HEREDIA; MARJORIE ROXANA BELTRÁN CRUZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CARLOS EFRAÍN BELTRÁN BERNABÉ; ROSA ISABEL AMON SÁNCHEZ, MOISÉS HERIBERTO AMON SÁNCHEZ, HÉCTOR SALVADOR AMON SÁNCHEZ, BAUTILIO TEÓFILO MERCHÁN SÁNCHEZ, TERESA MAGDALENA MERCHÁN SÁNCHEZ, ELIO MEDARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y LUZ MERCEDES SANTOS SÁNCHEZ; MELECIO LEOVIGILDO BARRETO MERA Y DORA MARÍA CEVALLOS HERRERA; EDUARDO MARIANO, LUZ IDILIA, OTILIA FRANCISCA, RINA AMELIA, RITA MARTHA VERA PILALÓ; HIPÓLITO GARCÍA MIELES; CÉSAR ALBERTO

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020

Página 33

SAMANIEGO MOLINA Y GRACIELA DEL PILAR GARCÍA MORENO; HUGO ALFREDO GUAMANÉLA MONTALVAN Y TANYA ALEXANDRA AVILÉS ANDRADE; MARÍA LUISA ROLDÁN CUSME; COSCAR BERNALDO, JIXY JOHANA, LEYDA YAMINA GILER VILLEGAS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MAGNOLIA AURA VILLEGAS; ALBERTO EPIFANIO, CLEMENTE DUBERLI, LETTY TEODORA, WELLINGTON ALEJANDRO ANDRADE ARREAGA, BELLA LUISA, CARLOS FLORENTINO Y CATALINA LUCÍA MOLINA ARREAGA; SEGUNDO BOLÍVAR CAMPOVERDE SAITEROS Y GLORIA MARÍA VIVAR YUQUILEMA; WESTHER EDWIN CEVALLOS SANDOVAL, JOSEFA YANINA, FRANKLIN CRISTÓBAL, ELÍAS ONIX, SEGUNDO LORENZO, WELLINGTON ADÁN, BELINDA MONSERRATE, EVA JAZMÍN Y ENÉXA GUILLÉRMINA CEVALLOS ÁLAVA; MONICA GARDENIA, KESSLER ALEXI, JANIS JOSIMAR, MONICA OLIMPIA, HUNGGER GEOVANNY, MONICA YADIRA LIMA ÁLAVA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA OLIMPIA BENEDICTA ÁLAVA RODRÍGUEZ; JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ CÁRDENAS; ROSA ESPERANZA SOLÓRZANO PEÑAFIEL; ALEX FRANCISCO HIDALGO ARREAGA, CECILIA ELIZABETH HIDALGO ARRIAGA Y VERÓNICA SEMIRA HIDALGO ARRIAGA; MAGDALENA ANGÉLICA GARCÍA BRONCANO; FÉLIX TEODORO TROYA CHÁVEZ Y DOLORES AZULEMA ÁLVAREZ CARRASCO; JULIA LUCRECIA ZAPATA BECERRA; HEITHEL JUBENAL MATAMOROS REYES Y MARÍA ANTONIETA RETTO LUCERO; MANUEL DE JESÚS VASCONES CALERO Y NAULA SARITAMA MARIANA; JULIO CARLOS Y ELVA NORMA IBARRA MIÑAN; IVONNE EUSEBIA SALVADOR RUIZ; KARINA ELIZABETH FRANCO GARBOA; HÉCTOR JULIÁN PANCHANA SUÁREZ, BELLA ROSALINDA PANCHANA SUÁREZ, NELSON ALEJANDRO PANCHANA SUÁREZ, MANUEL ANTONIO PANCHANA SUÁREZ, ALICIA YOLANDA PANCHANA SUÁREZ, JULIO CÉSAR PANCHANA SUÁREZ, EUGENIA JUANA JIMÉNEZ SUÁREZ, GREGORIO MOISÉS PANCHANA SUÁREZ, JULIO OSWALDO PANCHANA SUÁREZ; JOSÉ JAIME GARCÍA MIELES Y ÁNGELA CRISTINA ALCÍVAR ANTÓN; GLORIA ISABEL SOLANO ASENCIO; LETICIA ANDREA CEVALLOS MEZA; MARIANO JUAN QUINDE CRUZ Y AMADA ARGENTINA CRESPIÓN MITE; ESMELDO ÍTALO GASPAR CUSME Y ANTONIA DEL CARMEN CEDEÑO SANTOS; ELSA YOLANDA PACHECO CÁRDENAS; ERICKA KERLLY, LADY DIANA COELLO NIVELA Y cónyuge sobreviviente la señora MERCEDES POMPEYA NIVELA MENDOZA; PALMIRA SUSANA FREIRE CARRIÓN Y OSWALDO BOLÍVAR VILLACÍS MORA; CARLOS ENRIQUE PONCE PIBAQUE; HILDA MÓNICA, ALEXANDRA NOEMÍ, CINTIA CATHERINE CRUZ ALVARADO; JACINTO MIGUEL ALVARADO SUÁREZ; DANIEL IVÁN RAMÍREZ MERA; SIXTO CELIO RÍOS ZAVALA Y VICTORIA ISABEL MONAR MORA; ÁNGEL JESÚS GUTIÉRREZ RAMÍREZ, CARLOTA ELENA CUTIÉRREZ RAMÍREZ, VICENTE FRANCISCO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, JULIO CÉSAR NAVARRETE GUTIÉRREZ y su cónyuge sobreviviente MELIDA EUFEMIA RAMÍREZ ZAPATA; FLORA EUFEMIA GRANDA MORENO; CARLOS ORION MIELES CHÁVEZ; SUSANA FLORESMILA MUÑOZ ESTRADA; PETRONA REA LEÓN Y JOSÉ CHACAGUASAY LEMA; MATILDE SANCAN VERA; MARTA BARBARITA MONAR GUERRERO; ISIDRO ERNESTO SANCAN VERA; JOSÉ MAURICIO, MARÍA VERÓNICA Y ANGÉLICA MARÍA BALAREZO ZAMBRANO; AÍDA CELESTE ÓLIVES CHALEN; ÁNGEL BOLÍVAR ARÉVALO GUERRERO Y JUANA DE LA CRUZ CANO MONTOYA; ETELVINA CEPEDA MINDIOLA; WILBERTO ROSALES NIETO Y SILVIA DEL ROCÍO AUCATOMA PAREDES; ELENA EMPERATRIZ HURTADO VALENCIA Y UVALDINO MONTAÑO ANGULO; JOSÉ ALONSO NOBOA ÓLEA Y CARMITA LEONOR PAREDES CAMACHO; LUBIS MARÍA COLOMA OLVERA; JACINTO NAPOLEÓN SOLANO CABRERA Y ANA CRISTINA ZÚÑIGA CEREZO; ARMANDO FABRICIO MURILLO CEDEÑO; DIRSA MARÍA, ESTELA LASTENIA, IDELITA IDERMA HOLGUÍN CRUZ, JENNY ARACELY, JOSÉ, LOURDES PATRICIA Y MELIDA AZUCENA VARGAS CRUZ; ELESILDA ELIZABETH REZABALA TUAREZ; JOSÉ STALÍN RAMOS TOMALÁ; LOLA MARGARITA SALVADOR MORA; SEGUNDO NÉSTOR SANTACRUZ GARCÍA; ENRIQUE MARCIAL OBACO; PAULINA MARGARITA VILLAVICENCIO URBANO; LUIS ALBERTO GARCÍA CASTELLANO; ANDREA CARMEN QUINTANA LITARDO; GLORIA MARÍA GARCÍA SOLÍS; PEDRO HUMBERTO SOLEDISPA QUIROZ Y GEORGIA DOLORES CÁRDENAS LAJE; MARTHA MARÍA OSORIO CORAL Y MARIO ENRIQUE MESTANZA ASPIAZU; VINCENTA SABINA REYES CHANGAY; AGUEDITA RUPERTINA DELGADO ANCHUNDIA; LUIS FERNANDO BAJAÑA SÁNCHEZ Y CLEOTILDE IVETTE PILCO PIMENTEL; ROSA BÉLGICA SORNOZA VERA; DELIO BENJAMÍN GÓMEZ ALARCÓN Y MARGARITA MARLENE DE LA TORRE VILLAGÓMEZ; NICOLÁS TENENUELA GUAMÁN Y MARÍA ROSA GUAPI GUAMÁN; MARÍA JOSÉ, FRANCISCO JAVIER, CINTHYA DENIS SCHULDT REALPE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARÍA ADELAIDA REALPE POROZO; AUGUSTO PERFECTO ZAMBRANO PINARGOTE Y MARÍA HERMELINDA VINUEZA MENDOZA; RONALD VICENTE NORIEGA FRANCO; ESPERANZA OLIVIA CASTILLO VALENCIA; DAMASIO LUPERCIO TOALA TUBAY Y TERESA JESÚS ANDRADE

PONCE; YHON FLORENTINO ALVARADO ULLOA; ANGELITA DE JESÚS GARCÍA ARMIJOS Y EDUARDO MARCELO MONCAYO BAILÓN; GEORGE LUIS MOREIRA CASQUETE Y CELIA CONCEPCIÓN PICO PARRALES; LORENA GIOCONDA SERRANO BENÍTEZ Y PEDRO JOSÉ BOLÍVAR VILLACRES BORBOR; JONATHAN ISRAEL CASTILLO MOSCOSO, JOEL CASTILLO MOSCOSO, JOSEPHINE ANDREA CASTILLO MOSCOSO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA YOLANDA MERCEDES MOSCOSO PONTÓN; JORGE GUSTAVO PAREDES ELIZALDE Y WILLIAM OSWALDO LIU ELIZALDE; JOSÉ EUSEBIO LÓPEZ CEDEÑO; HERMES XAVIER DELGADO OCHOA Y ANA LUPE DE LA ROSA MORENO; EDWIN FERNANDO REYES TOALA; OLGA AGRIPINA PÁRRAGA ÁLAVA; MARIO DANIEL BAQUE PIGUAVE y su cónyuge sobreviviente la señora ALICIA MARGARITA PIGUABE GÓNZALEZ; CARLOS ALBERTO MEZA AGUILAR Y MARJORIE DEL CARMEN CRUZ BARZOLA; CARLOS ALICE GARCÍA MORA; SONÍA AGUSTINA AQUINO QUIROZ; LIBIA ESTHER VÁSQUEZ FAJARDO; ROMEO EDUARDO CAMPOVERDE VARAS Y MARÍA ELENA BOLAÑOS BLACIO; ADOLFO SEGUNDO CHILÁN GALARZÁ Y DELIA SUSANA PIN ALVARADO; RUBÉN ÁNGEL RIVERA MERA Y LUDIS GUADALUPE RIVERA PONTE; KARINA PAOLA JIMÉNEZ BAJAÑA; MAYRA VANESSA JIMÉNEZ BAJAÑA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA PERPETUA BAJAÑA MOTA; JORGE WASHINGTON HARO ORTEGA Y CELINDA OBDULIA PINCAY RODRÍGUEZ; JAIME RODRIGO VELASTEGUI VILLACÍS Y ENRIQUE RAFAEL VELASTEGUI JARRIN; DAVID ESNEL, IGNACIO HERISSON, JANNETH FABIOLA, JOHN TYRONE, JORGE EDGAR, WASHINGTON BYRON MANCHENO GUERRERO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA LUZ AMELIA GUERRERO; JACINTO ENRIQUE MURILLO BAQUERIZO; ESPERANZA NARCISA, ROMALDA TOMASA, MANUEL FRANCISCO, MARTÍN OLIVERIO, EUSEBIO CARLOS, MIGUEL LEONARDO, FÉLIX PASCUAL, FREDY JOSÉ QUIMIS MATUTE, DANIEL ROBERTO, JOSÉ LUIS, SUSANA ELIZABETH QUIMIS VILLEGAS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARGARITA MATUTE; MAYRA JENNIFER OYOLA PADILLA, JOHNNY ALEJANDRO OYOLA BURGOS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE NORMA GERMANIA PADILLA GUTIÉRREZ; respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 41-0021-019; 57-1451-006; 86-0173-020; 86-0529-001-2; 86-0172-009; 91-4344-006; 95-0519-001; 57-0920-012; 91-3380-006; 42-0737-013; 91-1601-007; 42-0552-021; 93-0187-016; 42-1571-023; 57-0134-007; 91-3254-015; 91-1210-016; 59-2244-013; 59-2317-013; 48-0304-020; 91-0170-009-1; 95-0410-013; 91-3027-008; 59-2157-016; 42-0143-018; 42-0532-001; 57-1181-017; 91-2521-017; 91-1241-010; 42-1355-028; 42-0112-013; 91-2078-015; 57-0652-020; 42-1089-004; 97-2168-008; 91-4513-033; 60-1015-006; 56-0212-019; 42-0640-031; 58-1558-008; 42-0485-015; 57-0876-014; 60-1716-014; 86-0006-006; 91-3523-004; 91-2444-002; 86-0695-005-1; 91-2101-056; 91-1452-015; 91-1197-002; 48-0372-006; 93-0233-011; 59-2601-006; 42-0203-011; 86-0255-007; 58-0410-007; 86-0292-003; 48-5287-015; 58-1343-016; 91-2344-018; 91-1728-017; 58-2636-003; 91-3808-002; 91-2752-014; 59-2545-013; 59-2682-022; 56-0249-017; 91-1552-026; 58-0512-007; 91-4502-018; 42-1500-017; 91-3338-020; 91-1587-016; 86-0405-030; 91-0101-012; 58-0645-007; 57-0816-013; 86-0522-009; 84-0023-010; 91-1498-009; 91-2375-006; 91-3968-011; 42-0956-001; 57-0503-006; 48-0307-009; 95-0522-027; 73-0016-019-2; 60-1983-018; 58-2203-004; 58-1598-001; 43-0070-007; 86-0578-006; 86-0032-031; 57-0615-014; 91-2615-001; 86-0539-011; 91-2761-004; 42-1294-018; 42-0688-044; 58-1589-011; 86-0690-010; 91-1146-001; 91-1953-005; 60-1418-003; 59-2106-008; 42-0364-021-1; 91-3807-009; 91-0189-019; 91-1139-009; 200-0231-022; 91-2046-028; 57-0719-015; 95-0014-018; 60-0792-058; 58-0333-002; 86-0734-003; 42-1446-017; 57-0138-009; 57-0097-028; 48-0296-003-1; 27-0080-037; 57-1117-003; 57-0066-034; 57-0580-005; 91-0144-015-2; 57-0160-029; 95-0539-001; 42-1344-020; 91-2433-007; 60-1866-010; 91-2433-013; 59-2174-005; 200-0198-004; 90-2368-007; 57-1340-001; 56-0386-014; 91-4139-017-2; 91-3266-003; 48-5141-024; 86-0581-015; 48-5217-008; 60-1441-001; 60-2317-022; 97-2059-018; 91-2859-003; 42-0328-029; 57-1021-005; 57-0528-028; 58-0063-003; 97-2149-002; 58-3323-004; 59-2553-008; 58-1343-009; 95-0068-010; 91-1521-019; 42-1278-039; 58-1416-002; 91-0169-005; 95-0426-001; 60-0781-002-2; 60-1164-033; 91-2371-012; 59-2306-015; 91-3995-031; 91-1153-020; 86-0192-013; 48-5364-002; 42-0987-027; 42-0849-046; 56-0298-006; 43-0051-018; 60-1996-006; 86-0594-015; 91-2528-034; 91-1731-031; 95-0564-010; 58-0292-009-1; 95-0309-001; 44-0065-023; 42-1347-028; 57-1142-009; 91-1524-028; 42-0782-022; 91-1574-020". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra la Concejala Flores". - **LA CONCEJALA CONSUELO FLORES:** "Señor Vicealcalde, para elevar a moción el punto siete del Orden del Día, pero aparte de eso, aclaro un puntito señor Vicealcalde, cuando los Directores Departamentales trabajan, hay que reconocer que se trabaja porque es la obligación de ellos, escuché un comentario que se decía que el Director de Infraestructura Comunitaria no lo está haciendo, me sorprende porque tampoco

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 35

cuando no se tiene el presupuesto determinado no pueden hacer una obra, y ese presupuesto tiene que ir para que nosotros lo aprobemos. Hoy casualmente he estado con el Director de Infraestructura Comunitaria, el Ec. Carlos Hernández y hemos recorrido el Mercado del Norte señor Vicealcalde, como lo manifesté, tengo las pruebas, necesita hacerse ese mercado, no reformarlo, ni reconstruirlo, hacerlo nuevo porque eso no vale, es una insalubridad de lo peor, entonces sí se trabaja, pero lamentablemente cuando un Director no tiene el presupuesto para hacerlo, tampoco podemos presionarlo que lo haga, entonces tenemos que buscar que haya el presupuesto, no hay el presupuesto todavía para ese mercado. Hoy pedimos nosotros la planificación del proyecto para hacer el estudio y de ahí; Proyectos Específicos, hablamos con Gino y de ahí se haga lo correspondiente; cuando no hay un presupuesto tampoco podemos obligar, ni decir que no lo hace, sino lo hace es porque ellos no pueden comprometerse en algo que no hay un presupuesto, lo que tenemos que hacer aquí es buscar que se le de un presupuesto y Dios mediante esperemos que sea así Lucho, que este año se busque el presupuesto para ese Mercado porque verdaderamente está en peores condiciones. Es todo señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:**

"La moción tiene apoyo. Tome votación señora Secretaria". - **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL:** "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aldas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Ursula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor. - Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Consuelo Flores, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Aldas, Nicolalde y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Siete del Orden del Día, han votado a favor los catorce (14) Concejales presentes. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES APRUEBA 185 TRÁMITES DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, solicitados por los señores: ARGENTINA GUILLERMINA CRUZ ROCAFUERTE; JOSÉ AGUSTÍN HERNÁNDEZ GÓMEZ Y CARMEN ANDRECITA PLUA GARCÍA; JENYFFER SUSAN, RAÚL JOHN, FRANK GARY QUINDE FLORES Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE RITA ARACELI FLORES VINCES; MARÍA DEL CARMEN PAUTE MANOBANDA, MARIBEL NARCISA PAUTE MANOBANDA, ÓSCAR EDUARDO PAUTE MANOBANDA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA AZUCENA NARCISA MANOBANDA PARREÑO; ANA MARÍA, VÍCTOR MOISÉS CALDERÓN BENITES Y NELLY COLOMBIA FOSTER BENITES; GEOVANNY FERNANDO, JONATHAN JAVIER, MARÍA ELIZABETH SALAZAR MORÁN Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA FLOR MARÍA MORÁN VARGAS; TERESA DEL JESUS CASTRO TOMALÁ; NURY NELLY ALVARADO VERA Y FRANKLIN HILARIO PARRALES BURGOS; CLEMENCIA LUCRECIA MOTA ALCIVAR; CARLOS OCTAVIO ROJAS ÁVILA Y CARLOS JOSÉ ROJAS ÁVILA; JOSÉ EUSEBIO, RUBÉN HIPÓLITO, JORGE ARMANDO, ANA NARCISA Y MARÍA MATILDE ARANDA SÁNCHEZ; ALICIA NORALDA, CECILIA ESTHER, HOLGER ESTERLIN, JACINTO EGBERTO, JOFFRE ARMANDO, MÓNICA BARTOLA, SANDRA ELADIA Y SONIA ELSA ALCIVAR MURILLO, ZENAIDA CARLOTA Y CELSO EDILBERTO ALCIVAR BURGOS, CARLOS HUMBERTO, ELIA SILVANIA, ISAAC RAFAEL, KARLA MABEL, KERLY DAMIANA, PERLITA ELIZABETH Y XAVIER ALEXANDER ALCIVAR ESPINOZA; CARLOS ALBERTO DELGADO RODRÍGUEZ Y ELSA CRISTINA ORTIZ RAMBAY; VÍCTOR MANUEL AVILÉS CARRILLO Y PETITA LEONOR PIGUAVE BERMELO; MIRIAN SHANETH GUEVARA VELÁSQUEZ Y MILTON OSWALDO MACÍAS RUIZ; MARÍA ELENA ROBALINO TERÁN; SOCORRO GEREMÍA CABELLO ROSADO Y VICENTE VÉLEZ BENÍTEZ; ROBERTO ALEXI CARPIO SÁNCHEZ Y DEYSI LISETH CASTRO MEDINA; DOLORES MARIZOL DÍAZ TOAPANTA; ELVIRA JUSTINA ALVEAR HURTADO Y WASHINGTON ENRIQUE ALVEAR HURTADO; DANIEL AGUSTÍN GARCÍA SÁNCHEZ Y MARTHA ELIZABETH RAMÍREZ JIMÉNEZ; FÉLIX FELIMON RIZZO PERALTA Y DIONICIA MACARIA CABRERA PERALTA; BETTY JENNY, WILLIAMS RANDOLPH, MARITZA ELIZABETH Y MIGUEL ALBERTO MORETA POVEDA; FRANCO OMAR JAEN CASTILLO; PAXI ELADIO MORÁN RETO, FAUSTO PROSTACIO, JUAN PLUTARCO, MARTHINA ADOLFINA MORÁN RETO, JUAN**

JAVIER, PABLO WASHINGTON, SEGUNDO JOEL, SEGUNDO SAMUEL Y WASHINGTON GERMÁN MORÁN DUEÑAS; RENÉ JAVIER, RAÚL ANDRÉS, MARÍA JOSÉ QUEVEDO GONZÁLEZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ROSARIO ELENA GONZÁLEZ ESPINOZA; WILLIAMS FELIPE ALCÍVAR ZAMBRANO Y NANCY ESMERALDA PANAMÁ OCHOA; WILFRIDO ALFREDO MORA ALVARADO E ILDA ELIZABETH LAZ; ENRIQUETA DEL CARMEN SILVA SELLÁN; VICENTE FILEMÓN GÁRATE MÉNDEZ Y MARÍA BRISEIDA MÉNDEZ CABRERA; NANCY GERMANIA ANANGONO LARA; JOSÉ FELIPE VARGAS ESPINOZA Y CARMEN DORALISA YUQUE GOYES; JENNY MARCIA FRANCO FIGUEROA; ISABEL GIOCONDA, MARÍA LEONOR Y FRANCISCA VICTORIA SANDOVAL CALBERTO; MARÍA MANUELA SISLEMA LUCERO; MARIELA MARILU MOREIRA QUIROZ; MICHAEL SEGUNDO BAJANA MARTÍNEZ Y cónyuge sobreviviente señora CARMEN GENOVEVA MARTÍNEZ BRIONES; WILLIAMS ESTANISLAO GUERRERO LOJA, CARLOS ANTONIO TAPIA LOJA Y ELIZABETH RAMONA TAPIA LOJA; NELSON ENRIQUE JIMÉNEZ DE LA A Y MARÍA TERESA MERINO; SHEYLA JUSTINA RODRÍGUEZ JALCA Y WILLIAM STALYN SÁNCHEZ ALARCÓN; GLENDA LISBETH REYES LÓPEZ; AMANDA ELIZABETH LOZANO BULGARÍN; DIGNA ANGÉLICA VILLAMAR RUIZ; MERCEDES PATRICIA SANTANA CAMPOZANO; ANA MARÍA VALENCIA CASTILLO, LOURDES MARGÓT VALENCIA CASTILLO, LUIS FERNANDO VALENCIA CASTILLO, LORENA ALEXANDRA VALENCIA CHÓEZ Y MARÍA LEONOR VALENCIA PAREJA; VILLAFUERTE QUIMÍS BLANCA LUZMILA; JENNIFFER CAROLINA CANCHINGRE PEÑALOZA; WILSON HUMBERTO MACÍAS ZAMBRANO Y MARTHA BEATRIZ RAMÍREZ MORÁN; CLARA VERÓNICA, DAVID DANIEL, JENIFER DANIELA, MORAIBA DEL ROCÍO, NORI QUELITA, TANIA ELIZABETH CEDILLO AGUILAR y la cónyuge sobreviviente LUZ CLARA AGUILAR BLACIO; MARÍA CRISTINA VILLAGÓMEZ ZAMBRANO Y ROBERT WILLIAM TOMALÁ RUGEL; JOSÉ EUGENIO CEDEÑO HORMAZA; ROSA CATALINA DELGADO PALMA Y CRISTÓBAL ARISTIDES SANTANA ÁVILA; JASMIN ALEXANDRA SANTANA SABANDO; DELFIDA MARGARA SIMISTERRA CARAVALI; MARIANA DE JESÚS MATUTE CALLE; HOLGER LENÍN BONILLA MENDOZA; CARLOS FÉLIX TENORIO GUEVARA Y CARMEN AZUCENA ROBALINO BENALCÁZAR; FREDDY NOLBERTO OCHOA FUENTES Y MARJORIE VERÓNICA REYES RODRÍGUEZ; EMILIANO EDUARDO LINO PINCAY Y MARJORIE JASMIN VILLAFUERTE SÁNCHEZ; JESSICA ALEXANDRA NAVARRETE BERMEO, DAVID JAVIER OLIVEROS BERMEO, ROXANA BEATRIZ OLIVEROS BERMEO; AMADA YOLANDA CAMPAÑA MONTAÑO; LETHY ARACELY CALIS TUMBACO; QUERIDO AMOR BRAVO AMAYA Y ROSITA JUSTINA PAZMIÑO ROMERO; EDGAR GONZALO, MANUEL FERNANDO Y MARTHA SALOMÉ VILLALTA LÓPEZ; LUIS WILFRIDO PEÑAFIEL GOROSTIZA Y MARÍA CARMEN AMELIA YANZA CURAY; MARJORIE CATALINA PLUAS GUERRERO; ANA MARÍA, ANGÉLICA SUSANA, FANNY NARCISA, GUILLERMINA VICTORIA, JAVIER ANTONIO, LUIS ALFREDO, SEGUNDO HOMERO PANCHANA MOREIRA, JOAO ISRAEL, KATIUSKA VALERIA PANCHANA ÁLAVA, MERCEDES ANDREA PANCHANA VELIZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA OBDULIA VICTORIA MOREIRA RUIZ; VICENTE GERARDO ORTIZ BRAVO; ARMANDO LEONARDO ARELLANO MACÍAS; WALTER CRISISTOMO BARCO CARRIEL, ROBINSON PERFECTO BARCO AVILÉS Y MAURA CATALINA AVILÉS VILLAMAR; GLORIA NARCISA GUADAMUD CASTRO; OTILIA OLINDA CARRANZA ESPINAL Y BAUDILIO HELEODORO ALARCÓN PILLIGUA; VERUSKA VIVIANA, KATIUSKA NINOSKA VILLAREAL BONES, EDU DALEY, CRISTHIAN ANDREW, HENRY WILSON, NOEMI ALEXANDRA, ELIN ROBIN VILLAREAL BONE Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE PETRA ESPERANZA BONES OLIVO; FRANCISCO FIDEL GUILLEN MERELO, JUANA MARÍA GUILLEN MERELO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARÍA BENITA MERELO PINTO; CARLOS HUMBERTO, VINICIO ESTANISLAO, HENRY GREGORI GALÉAS VIDAL Y CONVIVIENTE SOBREVIVIENTE SEÑORA PIEDAD LIBIA VIDAL PEÑARANDA; JIMMY JASMAN Y PAREDES VILLEGAS; ÁNGEL GABRIEL GUAYARA SAPATANGA Y ROSA ANGELITTA GUAYARA GUAYARA; SANDRA GISELLA BAJANA DÍAZ Y RAÚL FRANCISCO SÁNCHEZ SALAZAR; PASTOR RAMÓN MONTERIO RODRÍGUEZ Y MAGNA LUISA GARCÉS CARPIO; BRIGGITTE BIANKA LEÓN ASITIMBAY, JENNIFER STEFANÍA LEÓN ASITIMBAY, INGRID ELIZABETH MORÁN ASITIMBAY Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE EL SEÑOR JUAN LEONARDO LEÓN SORIA; ESTILITA TRINIDAD SUAREZ HEREDIA; MARJORIE ROXANA BELTRÁN CRUZ Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE CARLOS EFRÁIN BELTRÁN BERNABÉ; ROSA ISABEL AMON SÁNCHEZ, MOISÉS HERIBERTO AMON SÁNCHEZ, HÉCTOR SALVADOR AMON SÁNCHEZ, BAUTILIO TEÓFILO MERCHÁN SÁNCHEZ, TERESA MAGDALENA MERCHÁN SÁNCHEZ, ELIO MEDARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y LUZ MERCEDES SANTOS SÁNCHEZ; MELECIO LEOVIGILDO BARRETO MERA Y DORA MARÍA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 37.

CEVALLOS HERRERA; EDUARDO MARIANO, LUZ IDILIA, OTILIA FRANCISCA, RINA AMELIA, RITA MARTHA VERA PILALÓ; HIPÓLITO GARCÍA MIELES; CÉSAR ALBERTO SAMANIEGO MOLINA Y GRACIELA DEL PILAR GARCÍA MORENO; HUGO ALFREDO GUAMANCELA MONTALVAN Y TANYA ALEXANDRA AVILÉS ANDRADE; MARIA LUISA ROLDÁN CUSME; COSCAR BERNALDO, JIXY JOHANA, LEYDA YAMINA GILER VILLEGAS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE MAGNOLIA AURA VILLEGAS; ALBERTO EPIFANIO, CLEMENTE DUBERLI, LETTY TEODORA, WELLINGTON ALEJANDRO ANDRADE ARREAGA, BELLA LUISA, CARLOS FLORENTINO Y CATALINA LUCÍA MOLINA ARREAGA; SEGUNDO BOLÍVAR CAMPOVERDE SAITEROS Y GLORIA MARÍA VIVAR YUQUILEMA; WESTHER EDWIN CEVALLOS SANDOVAL, JOSEFA YANINA, FRANKLIN CRISTÓBAL, ELIAS ONIX, SEGUNDO LORENZO, WELLINGTON ADÁN, BELINDA MONSERRATE, EVA JAZMÍN Y ENEZA GUILLERMINA CEVALLOS ÁLAVA; MONICA GARDENIA, KESSLER ALEXI, JANIS JOSIMAR, MONICA OLIMPIA, HUNGGER GEOVANNY, MONICA YADIRA LIMA ÁLAVA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA OLIMPIA BENEDICTA ÁLAVA RODRÍGUEZ; JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ CÁRDENAS; ROSA ESPERANZA SOLÓRZANO PEÑAFIEL; ALEX FRANCISCO HIDALGO ARREAGA, CECILIA ELIZABETH HIDALGO ARRIAGA Y VERÓNICA SEMIRA HIDALGO ARRIAGA; MAGDALENA ANGÉLICA GARCÍA BRONCANO; FÉLIX TEODORO TROYA CHÁVEZ Y DOLORES AZULEMA ÁLVAREZ CARRASCO; JULIA LUCRECIA ZAPATA BECERRA; HEITHEL JUBENAL MATAMOROS REYES Y MARÍA ANTONIETA RETTO LUCERO; MANUEL DE JESÚS VASCONES CALERO Y NAULA SARITAMA MARIANA; JULIO CARLOS Y ELVA NORMA IBARRA MIÑAN; IVONNE EUSEBIA SALVADOR RUIZ; KARINA ELIZABETH FRANCO GARBOA; HÉCTOR JULIAN PANCHANA SUÁREZ, BELLA ROSALINDA PANCHANA SUÁREZ, NELSON ALEJANDRO PANCHANA SUÁREZ, MANUEL ANTONIO PANCHANA SUÁREZ, ALICIA YOLANDA PANCHANA SUÁREZ, JULIO CÉSAR PANCHANA SUÁREZ, EUGENIA JUANA JIMÉNEZ SUÁREZ, GREGORIO MOISÉS PANCHANA SUÁREZ, JULIO OSWALDO PANCHANA SUÁREZ; JOSÉ JAIME GARCÍA MIELES Y ÁNGELA CRISTINA ALCIVAR ANTÓN; GLORIA ISABEL SOLANO ASENCIO; LETICIA ANDREA CEVALLOS MEZA; MARIANO JUAN QUINDE CRUZ Y AMADA ARGENTINA CRESPIÑ MITE; ESMELDO ÍTALO GASPAR CUSME Y ANTONIA DEL CARMEN CEDENO SANTOS; ELSA YOLANDA PACHECO CÁRDENAS; ERICKA KERLLY, LADY DIANA COELLO NIVELA Y cónyuge sobreviviente la señora MERCEDES POMPEYA NIVELA MENDOZA; PALMIRA SUSANA FREIRE CARRIÓN Y OSWALDO BOLIVAR VILLACÍS MORA; CARLOS ENRIQUE PONCE PIBAQUE; HILDA MÓNICA, ALEXANDRA NOEMÍ, CINTIA CATHERINE CRUZ ALVARADO; JACINTO MIGUEL ALVARADO SUÁREZ; DANIEL IVÁN RAMÍREZ MERA; SIXTO CELIO RÍOS ZAVALA Y VICTORIA ISABEL MONAR MORA; ÁNGEL JESÚS GUTIÉRREZ RAMÍREZ, CARLOTA ELENA CUTIÉRREZ RAMÍREZ, VICENTE FRANCISCO GUTIÉRREZ RAMÍREZ, JULIO CÉSAR NAVARRETE GUTIÉRREZ y su cónyuge sobreviviente MELIDA EUFEMIA RAMÍREZ ZAPATA; FLORA EUFEMIA GRANDA MORENO; CARLOS ORIÓN MIELES CHÁVEZ; SUSANA FLORESMILA MUÑOZ ESTRADA; PETRONA REA LEÓN Y JOSÉ CHACAGUASAY LEMA; MATILDE SANCAN VERA; MARTA BARBARITA MONAR GUERRERO; ISIDRO ERNESTO SANCAN VERA; JOSÉ MAURICIO, MARÍA VERÓNICA Y ANGÉLICA MARÍA BALAREZO ZAMBRANO; AIDA CELESTE OLIVES CHALEN; ÁNGEL BOLÍVAR AREVALO GUERRERO Y JUANA DE LA CRUZ CANO MONTOYA; ETELVINA CEPEDA MINDIOLA; WILBERTO ROSALES NIETO Y SILVIA DEL ROCÍO AUCATOMA PAREDES; ELENA EMPERATRIZ HURTADO VALENCIA Y UVALDINO MONTAÑO ANGULO; JOSÉ ALONSO NOBOA OLEA Y CARMITA LEONOR PAREDES CAMACHO; LUBIS MARÍA COLOMA OLVERA; JACINTO NAPOLEÓN SOLANO CABRERA Y ANA CRISTINA ZUNIGA CEREZO; ARMANDO FABRICIO MURILLO CEDENO; DIRSA MARÍA, ESTELA LASTENIA, IDELITA IDERMA HOLGUÍN CRUZ, JENNY ARACELY, JOSÉ, LOURDES PATRICIA Y MELIDA AZUCENA VARGAS CRUZ; ELESILDA ELIZABETH REZABALA TUAREZ; JOSÉ STALÍN RAMOS TOMALÁ; LOLA MARGARITA SALVADOR MORA; SEGUNDO NÉSTOR SANTACRUZ GARCÍA; ENRIQUE MARCIAL OBACO; PAULINA MARGARITA VILLAVICENCIO URBANO; LUIS ALBERTO GARCÍA CASTELLANO; ANDREA CARMEN QUINTANA LITARDO; GLORIA MARÍA GARCÍA SOLÍS; PEDRO HUMBERTO SOLEDISPA QUIROZ Y GEORGIA DOLORES CÁRDENAS LAJE; MARTHA MARÍA OSORIO CORAL Y MARIO ENRIQUE MESTANZA ASPIAZU; VICENTA SABINA REYES CHANCAY; AGUEDITA RUPERTINA DELGADO ANCHUNDIA; LUIS FERNANDO BAJANA SÁNCHEZ Y CLEOTILDE IVETTE PILCO PIMENTEL; ROSA BÉLGICA SORNOZA VERA; DELIO BENJAMÍN GÓMEZ ALARCÓN Y MARGARITA MARLENE DE LA TORRE VILLAGÓMEZ; NICOLÁS TENENUELA GUAMÁN Y MARÍA ROSA GUAPI GUAMÁN; MARÍA JOSÉ, FRANCISCO JAVIER, CINTHYA DENIS SCHULDT REAPLE Y

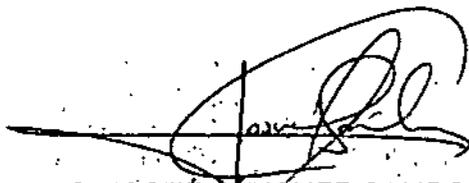
CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARÍA ADELAIDA REALPE POROZO; AUGUSTO PERFECTO ZAMBRANO PINARGOTE Y MARÍA HERMELINDA VINUEZA MENDOZA; RONALD VICENTE NORIEGA FRANCO; ESPERANZA OLIVIA CASTILLO VALENCIA; DAMASIO LUPERCIO TOALA TUBAY Y TERESA JESÚS ANDRADE PONCE; YHON FLORENTINO ALVARADO ULLOA; ANGELITA DE JESÚS GARCÍA ARMIJOS Y EDUARDO MARCELO MONCAYO BAILÓN; GEORGE LUIS MOREIRA CASQUETE Y CELIA CONCEPCIÓN PICO PARRALES; LORENA GIOCONDA SERRANO BENITEZ Y PEDRO JOSÉ BOLIVAR VILLACRES BORBOR; JONATHAN ISRAEL CASTILLO MOSCOSO, JOEL CASTILLO MOSCOSO, JOSEPHINE ANDREA CASTILLO MOSCOSO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA YOLANDA MERCEDES MOSCOSO PONTÓN; JORGE GUSTAVO PAREDES ELIZALDE Y WILLIAM OSWALDO LIU ELIZALDE; JOSÉ EUSEBIO LÓPEZ CEDENO; HERMES XAVIER DELGADO OCHOA Y ANA LUPE DE LA ROSA MORENO; EDWIN FERNANDO REYES TOALA; OLGA AGRIPINA PARRAGA ÁLAVA; MARIO DANIEL BAQUE FIGUAVE y su cónyuge sobreviviente la señora ALICIA MARGARITA FIGUAVE GÓNZALEZ; CARLOS ALBERTO MEZA AGUILAR Y MARJORIE DEL CARMEN CRUZ BARZOLA; CARLOS ALICE GARCÍA MORA; SONIA AGUSTINA AQUINO QUIROZ; LIBIA ESTHER VÁSQUEZ FAJARDO; ROMEO EDUARDO CAMPOVERDE VARAS Y MARÍA ELENA BOLAÑOS BLACIO; ADOLFO SEGUNDO CHILÁN GALARZA Y DELIA SUSANA PIN ALVARADO; RUBÉN ÁNGEL RIVERA MERA Y LUDIS GUADALUPE RIVERA; KARINA PAOLA JIMÉNEZ BAJAÑA, MAYRA VANESSA JIMÉNEZ BAJAÑA Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA PERPETUA BAJAÑA MOTA; JORGE WASHINGTON HARO ORTEGA Y CELINDA OBDULIA PINCAY RODRÍGUEZ; JAIME RODRIGO VELASTEGUI VILLACÍS Y ENRIQUE RAFAEL VELASTEGUI JARRIN; DAVID ESNEL, IGNACIO HERISSON, JANNETH FABIOLA, JOHN TYRONE, JORGE EDGAR, WASHINGTON BYRON MANCHENO GUERRERO Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA LUZ AMELIA GUERRERO; JACINTO ENRIQUE MURILLO BAQUERIZO; ESPERANZA NARCISA, ROMALDA TOMASA, MANUEL FRANCISCO, MARTÍN OLIVERIO, EUSEBIO CARLOS, MIGUEL LEONARDO, FÉLIX PASCUAL, FREDY JOSÉ QUIMIS MATUTE, DANIEL ROBERTO, JOSÉ LUIS, SUSANA ELIZABETH QUIMIS VILLEGAS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA MARGARITA MATUTE; MAYRA JENNIFER OYOLA PADILLA, JOHNNY ALEJANDRO OYOLA BURGOS Y CÓNYUGE SOBREVIVIENTE NORMA GERMANIA PADILLA GUTIÉRREZ; respecto de los predios signados con códigos catastrales Nos.: 41-0021-019; 57-1451-006; 86-0173-020; 86-0529-001-2; 86-0172-009; 91-4344-006; 95-0519-001; 57-0920-012; 91-3380-006; 42-0737-013; 91-1601-007; 42-0552-021; 93-0187-016; 42-1571-023; 57-0134-007; 91-3254-015; 91-1210-016; 59-2244-013; 59-2317-013; 48-0304-020; 91-0170-009-1; 95-0410-013; 91-3027-008; 59-2157-016; 42-0143-018; 42-0532-001; 57-1181-017; 91-2521-017; 91-1241-010; 42-1355-028; 42-0112-013; 91-2078-015; 57-0652-020; 42-1089-004; 97-2168-008; 91-4513-033; 60-1015-006; 56-0212-019; 42-0640-031; 58-1558-008; 42-0485-015; 57-0876-014; 60-1716-014; 86-0006-006; 91-3523-004; 91-2444-002; 86-0695-005-1; 91-2101-056; 91-1452-015; 91-1197-002; 48-0372-006; 93-0233-011; 59-2601-006; 42-0203-011; 86-0255-007; 58-0410-007; 86-0292-003; 48-5287-015; 58-1343-016; 91-2344-018; 91-1728-017; 58-2636-003; 91-3808-002; 91-2752-014; 59-2545-013; 59-2682-022; 56-0249-017; 91-1552-026; 58-0512-007; 91-4502-018; 42-1500-017; 91-3338-020; 91-1587-016; 86-0405-030; 91-0101-012; 58-0645-007; 57-0816-013; 86-0522-009; 84-0023-010; 91-1498-009; 91-2375-006; 91-3968-011; 42-0956-001; 57-0503-006; 48-0307-009; 95-0522-027; 73-0016-019-2; 60-1983-018; 58-2203-004; 58-1598-001; 43-0070-007; 86-0578-005; 86-0032-031; 57-0615-014; 91-2615-001; 86-0539-011; 91-2761-004; 42-1294-018; 42-0688-044; 58-1589-011; 86-0690-010; 91-1146-001; 91-1953-005; 60-1418-003; 59-2106-008; 42-0364-021-1; 91-3807-009; 91-0189-019; 91-1139-009; 200-0231-022; 91-2046-028; 57-0719-015; 95-0014-018; 60-0792-058; 58-0333-002; 86-0734-003; 42-1446-017; 57-0138-009; 57-0097-028; 48-0296-003-1; 27-0080-037; 57-1117-003; 57-0066-034; 57-0580-005; 91-0144-015-2; 57-0160-029; 95-0539-001; 42-1344-020; 91-2433-007; 60-1866-010; 91-2433-013; 59-2174-005; 200-0198-004; 90-2368-007; 57-1349-001; 56-0386-014; 91-4139-017-2; 91-3266-003; 48-5141-024; 86-0581-015; 48-5217-008; 60-1441-001; 60-2317-022; 97-2059-018; 91-2859-003; 42-0328-029; 57-1021-005; 57-0528-028; 58-0063-003; 97-2149-002; 58-3323-004; 59-2553-008; 58-1343-009; 95-0068-010; 91-1521-019; 42-1278-039; 58-1416-002; 91-0169-005; 95-0426-001; 60-0761-002-2; 60-1164-033; 91-2371-012; 59-2306-015; 91-3995-031; 91-1153-020; 86-0192-013; 48-5364-002; 42-0987-027; 42-0849-046; 56-0298-006; 43-0051-018; 60-1996-006; 86-0594-015; 91-2528-034; 91-1731-031; 95-0564-010; 58-0292-009-1; 95-0309-001; 44-0065-023; 42-1347-028; 57-1142-009; 91-1524-028; 42-0782-022; 91-1574-020". - EL SEÑOR VICEALCALDE: "Punto ocho del Orden del Día, que es el último". - LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL: "PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DIA: "Conocimiento y Resolución del M. I. Concejo Municipal de

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

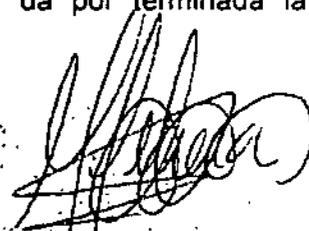
Acta de la Sesión Ordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Jueves 23 de enero del año 2020
Página 39

Guayaquil por la cual se deplora el deceso de los señores: **IVAN ELIZALDE MONTESINOS**, quien fuera padre de la Licenciada Gardenia Elizalde, Subdirectora de la Dirección de Comunicación Social, Prensa y Publicidad del Municipio de Guayaquil; así como del señor **STALIN GARCÍA QUINONEZ**, quien fuera profesor de la Dirección de Acción Social y Educación". - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "A consideración de ustedes señores Concejales.- Tiene la palabra la Concejala Nelly Pullas". - **LA CONCEJALA NELLY PULLAS**: "Para elevar a moción el punto ocho del Orden del Día señor Vicealcalde". - **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "La moción tiene apoyo, tome votación señora Secretaria, sume mi voto en este punto". - **LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL**: "Señor Vicealcalde procedo a tomar votación: Sra. Lidice Aidas Giler, a favor; Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montañó Guisamano, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, a favor; Lic. Luis Murillo Carranza, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strengé Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Nelly Pullas, debidamente respaldada por los Concejales Nicolalde, Guschmer, Caicedo, Strengé y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el Punto Ocho del Orden del Día, han votado a favor catorce (14) Concejales presentes, *sumado el voto del señor Vicealcalde*. En consecuencia, **EL M.I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES RESUELVE DEPLORAR EL DECESO DE LOS SEÑORES: IVAN ELIZALDE MONTESINOS Y STALIN GARCÍA QUINONEZ**". - En vista de que han votado todos y cada uno de las Concejales y Concejales presentes, en todos y cada uno de los puntos del orden del día, clausuramos esta sesión y convoco a una nueva sesión ordinaria de la Corporación para el día jueves 30 de enero de 2020, a las 12h00. Agradezco a todos ustedes por su presencia. Muchas gracias a todos".

El Concejo resolvió además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Se deja constancia expresa que los documentos que se entregaron en el desarrollo de la Sesión se agregan en originales, para ser adjuntados al Acta. Siendo las trece horas y treinta y seis minutos, y no habiéndolo otro punto que tratar, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.



ING. JOSUÉ SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL



AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

